

SESIÓN ORDINARIA N°.165-2022

Acta de la Sesión Ordinaria N°.165-2022 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 26 de mayo del año 2022, al ser las dieciocho horas con doce minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de manera virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL		
Mario	Mora	Marín
PRESIDENTE MUNICIPAL		
Karla	Espinoza	Majano
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL		
REGIDORES PROPIETARIOS		
Alfredo Quirós Araya		
Diana Vanessa Andrade Chavarría		
María de los Ángeles Brenes Oviedo		
Vladimir Mora Nájera		
Leonardo Jiménez Campos		
José Otilio Núñez Mora		
Oscar Sanabria Villalobos		
REGIDORES SUPLENTE		
Leda Patricia Hernández Castro		
Ricardo Granados Valverde		
Carlos Alberto Abarca Monestel		
Juana Zeneida Chaves Vargas		
Marjorie Sánchez Duarte		
Mariana Marcela Barquero Fonseca		
Karen María Vega Soto		
Ginette Alejandra Varela Villalta		
María Virginia Páez Valverde		
SÍNDICOS PROPIETARIOS		
Miguel Humberto Salas Arguello		
TRES RÍOS		
Eddy Miguel Barquero Garita		
SAN DIEGO		
Vinicio Arrieta Cortes		
SAN JUAN		
Ana Margarita Bolaños Aguilar		
SAN RAFAEL		
Ana Isabel Solano Calvo		
CONCEPCIÓN		
Naín Geremar Abarca Monestel		
DULCE NOMBRE		
Marisol Brenes Vindas		
SAN RAMÓN		

José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chanto	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambroner	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Comprobada la asistencia, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, procede a brindar un minuto de reflexión el cual estará a cargo de la regidora suplente Chaves Vargas. Antes concede el uso de la palabra al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal quien se lo ha solicitado.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que antes del minuto de reflexión, desde el Despacho de la Alcaldía, lamentan la partida de las señoras Josefa Zeledón Rojas más conocida como Chepita y Caridad Rojas Abarca, valiosas mujeres distinguidas por la prestación de su valioso tiempo y servicios a la comunidad del Cantón de la Unión, las recuerdan como madres trabajadoras y dirigentes que en varias generaciones de Pilaricos disfrutaron de su valioso ejemplo, solidaridad y cariño en su vida ejemplar, muestran respeto para sus familiares así como las familias que han sido golpeadas con la ausencia de sus seres queridos ahora en la casa del Señor, que Dios las tenga en su gloria.

El regidor Mora Nájera indica que es por la misma línea, da un fuerte abrazo a la distancia a las familias y que Dios les de mucha fortaleza.

Se procede con el minuto de reflexión a cargo de la regidora suplente Chaves Vargas.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Mora Marín Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Juramentaciones.
3. Correspondencia recibida.
4. Asuntos de Trámite Urgente.
5. Informes de Comisiones.
6. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
7. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
8. Asuntos del Sr. Alcalde.
9. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Actas anteriores.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Actas anteriores, por lo cual solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Ordinaria N°164-2022.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°164-2022, somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.164-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Dado que, ya no hay más Actas para someter a votación se concluye con el Capítulo Primero, y se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Juramentación.

CAPÍTULO SEGUNDO

Juramentación

Artículo 2.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, da inicio a este espacio y procede a llamar a las señoras: Reina Priscilla Hernández Bolaños y Sandra María Solís Alvarado.

Dado que se constata la asistencia de las personas anteriormente mencionadas, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentadas los señores: Reina Priscilla Hernández Bolaños y Sandra María Solís Alvarado como integrantes de la Junta de Educación de Escuela de San Francisco. El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal les desea éxito en las funciones que lleguen a desempeñar.

Artículo 3.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, procede a llamar a la señora: Gabriela Gómez Prendas.

Dado que se constata la asistencia de la persona anteriormente mencionada, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentada la señora Gabriela Gómez Prendas como integrante de la Junta Administrativa Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez. El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Artículo 4.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal de La Unión, procede a llamar a la señora: Kembly Acuña Solano.

Dado que se constata la asistencia de la persona anteriormente mencionada, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentada la señora Kembly Acuña Solano como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Ricardo André Strauss. El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Al no haber más juramentaciones se da por finalizado este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Tercero denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO TERCERO

Correspondencia recibida.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio a este Capítulo, y concede el uso de la palabra tal cual se lo han solicitado:

La regidora Brenes Oviedo solicita que se lea: INAMU-PE-0586-2022 y correo Vecinos Estancia Antigua.

Se procede a brindar lectura de los puntos señalados.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que sería enviarle a don Cristian, a la Administración para que también lo vean ellos y le envíen copia a la Comisión de Obras que estaba viendo el caso para ver si don Mario Portugues hizo esa respuesta.

A continuación se detalla el resumen de Correspondencia con sus respectivos trámites, los cuales fueron indicados y asignados por los integrantes del Concejo Municipal:

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos Periodista al Concejo Municipal, solicitando el respaldo para construir en el Cantón la base de funcionamiento de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible " Migrante Somos Todos".

Trámite: Se remite a la Comisión de Accesibilidad.

Artículo 6.-Se recibe Solicitud N°8874673 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 19 de mayo de 2022, suscrita por el señor Mario Batalla Otárola representante legal de CALAVARASU a la Comisión de Asuntos Jurídicos, quien remite pruebas para un mejor resolver sobre presentación tardía de Declaración de Patentes.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 7.-Se recibe Solicitud N°8874685 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 20 de mayo de 2022 suscrita por el señor Alberto Aguilar Montoya al Concejo Municipal, solicitando que se le condene la multa por presentación tardía de las declaraciones juradas de patentes de licor y mini dispensa de su local.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022 suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para estudio el proyecto de ley: "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS", expediente N.º 22.586, la cual se adjunta. Cabe

manifestar que dicha información fue remitida a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 9.-Se recibe Solicitud N°8874667 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 19 de mayo de 2022, suscrita por la señora Blanca Oseguera Flores a la Municipalidad de La Unión, quien solicita que se le brinde colaboración de alimento.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 10.-Se recibe Solicitud N°8874728 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota sin fecha suscrita por la señora Karen Moya Mendoza al Comité de Ayuda Social, solicitando que le brinden ayuda económica, dado que está pasando una situación muy difícil con un familiar.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio AL-PLN-CDR-097-2022 suscrito por la señora Carolina Delgado Ramírez Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional al Concejo Municipal de La Unión, quien se refiere a la Aprobación de la Ley N° 10.235: Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Trámite: Se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio INAMU-PE-0586-2022 suscrito por la señora Adilia Caravaca Zúñiga Presidenta Ejecutiva del INAMU a los Concejos Municipales del país, refiriéndose a la Paridad en Concejos Municipales del país, a fin de que se cumpla lo indicado en la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Trámite: Se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer.

Artículo 13.-Se recibe Solicitud N°8874665 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, el cual contiene el oficio DRED-JJA-0039-2022 suscrito por la señora Kattia Velásquez Vargas Directora y el señor Arturo Madrigal Morales Presidente de la Junta de Educación ambos de la Escuela Josefita Jurado al Concejo Municipal de La Unión, solicitando apoyo a fin de que se brinde becas a los estudiantes de dicho Centro Educativo.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-208-2022 suscrito por el señor Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, solicitando se les informe de manera oficial si la Instalación de la cancha de San Rafael sigue estando en administración de la Asociación de Desarrollo de San Rafael o si se encuentra vigente el acuerdo N°1727 tomado por ustedes el 22 de julio 2021, en el cual dan al CCDRLU la administración de la misma.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, enviado por la señora Deisy Ospina Calderón del Centro de Investigación Legislativa de la Asamblea Legislativa a las

Municipalidades del país, solicitando información sobre la administración de instalaciones deportivas a nivel nacional y cantonal, lo anterior para realizar estudio.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-217-2022 suscrito por el señor Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión a la Comisión Especial de Deportes del Concejo Municipal, refiriéndose a la convocatoria del próximo lunes 30 de mayo a las 7:30 de la noche, además consulta sobre el estado del Manual de Normas para la Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios de Obras.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2022, el cual contiene los oficios PEP-OFI-1121-2022 y RESOLUCIÓN N° PEP-RES-138-2022 de la Procuraduría General de la República de Costa Rica al Concejo Municipal, quien remite respuesta a la solicitud de denuncia referente a construcciones ilegales en el Cerro La Carpintera. Cabe manifestar que dicha información fue notificada en tiempo y forma a los correos electrónicos de la Comisión Especial de Plan Regulador y a la señora Asesora Legal del Concejo Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 18.-Se recibe Solicitud N°8874652 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por el señor Eric André Tinoco Representante Legal Cafetalera Bella Vista S.A., Cafetalera Andre S.A. y Beneficio Bella Vista S.A., al Concejo Municipal solicitando que se le conceda audiencia para tratar situación en la cual se encuentran sus propiedades.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-285-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite recordatorio de vencimiento de los oficios MLU-AI-089-2022 y MLU-AI-253-2022 sobre Remisión de recomendaciones del Informe de Auditoría de carácter especial sobre las demandas perdidas por la municipalidad(EA-002-2021).

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio CCLU-025-2022 suscrito por los señores: Cristhofer Guido Navarro Presidente y Steven Montoya Blanco Secretario ambos de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura al Concejo Municipal, solicitando que se proceda con la destitución y sustitución de la señora Kathia Solís Vargas, representante de Agrupaciones Culturales dentro de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de La Unión, ya que se ha ausentado injustificadamente a 6 reuniones de Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de La Unión.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, enviado por la señora Elena Solano Araya Asistente Administrativa de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a los Concejos Municipales del país, quien remite nuevamente el acuerdo de la Junta

Directiva JD-AC-058-22 y documentación anexa, sobre el nombramiento de representantes de las Municipalidades.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, enviado por la señora Martha Calvo Calvo Asistente de Planificación Estratégica Institucional al Concejo Municipal, quien remite Formulario de Evaluación del Desempeño 2021 de la Secretaria del Concejo y Auditora Interna.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, enviado por la señora Meriana Porras Marín al Alcalde Municipal, informando que adjunta fotografías en donde se visualizada un portón bloqueando la calle pública, además externa su disconformidad dado que la Alcaldía y el Concejo Municipal, no han hecho nada al respecto.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, enviado por la Asociación de Vecinos de Estancia Antigua al Concejo Municipal solicitando se le informé si la Dirección de Desarrollo y Control Urbano envió correo sobre el oficio MLU-DAM-214-2022.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI -265-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, dando respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°138-2022 del 20 de enero del 2022, referente a investigación, sobre presuntas irregularidades en fraccionamientos urbanos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, enviado por la Unidad de Comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, quien remite recordatorio a la Sesión gratuita denominada: Cisco Secure: Inteligencia para detener los ciberataques antes de que inicien, el miércoles 25 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MA-SCM-1001-2022 suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal al Lic. Rodrigo Chaves Robles Presidente electo de la República de Costa Rica, MSc. Natalia Díaz Quintana Ministra del Ministerio de la Presidencia, Licda. Anna Katharina Müller Castro Ministra del Ministerio de Educación, Lic. Nogui Acosta Jaén Ministro del Ministerio de Hacienda, y a la Licda. Alma López Ojeda Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Quepos, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Alajuela, quienes dan por recibido el oficio MQ-CM-404-22-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MA-SCM-987-2022 suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora del

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal al Lic. Rodrigo Chaves Robles Presidente electo de la República de Costa Rica, Diputados Asamblea Legislativa de Costa Rica, Licda. Anna Katharina Müller Castro Ministra del Ministerio de Educación, Municipalidades de Costa Rica y Sra. Licda. Alma López Ojeda Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Alajuela, quienes dan por recibido el oficio MQ-CM-370-22-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio SM-508-2022 suscrito por la señora Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza a la señora Jéssica María Martínez Porras Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial MOPT, Municipalidades del país, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y al señor Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal de Esparza, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Esparza, quienes aprueban Moción sobre: PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio SM-0422-05-2022 suscrito por la señora María Yamileth Palacios Taleno Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles al Concejo Municipal de La Unión, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Los Chiles, en el cual da se da por conocido y archivado el oficio MLU-SM-366-22-2020/2024 de fecha 13 de mayo del 2022, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión. Asunto: Felicitación al nuevo Presidente de la República.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MCB-CM-331-2022 suscrito por la señora Hannia Alejandra Campos Campos Secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus al señor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, Luis Amador Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transporte, Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, Concejos Municipalidades de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Organizaciones Comunales, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Coto Brus, quienes aprueban la moción, referente a :PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, enviado por la Unidad de Comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, quien remite comunicado: IFAM colocó más de ₡2500 millones en financiamientos municipales durante primer semestre de 2022. Cabe manifestar que dicha información fue remitida a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2022, el cual contiene nota de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito por el señor Mike Osejo Villegas Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, invitando al taller “Vivencias Municipales de Economía Circular” el cual tiene por objetivo “Promover la implementación de

proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos” que será impartido el próximo miércoles 01 de junio de 2022, en el Cantón de Cartago, en las Instalaciones del ITCR, Auditorio D3-01, de 8:30 a 13:00 horas. Cabe manifestar que dicha información fue remitida a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio °AI-TL-08-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Laborales por la Modalidad de Teletrabajo.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2022, enviado por el Lic. José Luis Núñez Young Coordinador de Recursos Humanos a la Municipalidad de La Unión, quien remite Boletín No. 2 para las unidades de recursos humanos sobre la recepción de declaraciones juradas de bienes anuales, mayo 2022. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los que integran el Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 36.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio DSM-1645-2022 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal de San José a la Licenciada Paula Vargas Ramírez Alcaldesa a.i. de San José, Concejos Municipales del país y Doctor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, quien emite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de San José, quienes apoyan la solicitud de la Municipalidad de Upala y otras mediante la cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, enviado por el Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal de Barva a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, indicando que el oficio MLU-SM-366-22-2020/2024, referente a: Felicitaciones de parte del Honorable Concejo Municipal de la Unión al Presidente de la República Don Rodrigo Chaves, fue recibido y conocido por el Órgano Colegiado de Barva.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio denominado: TRASLADO DE DOCUMENTO 665-2022 del Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes Secretario Municipal Concejo Municipal de Santa Ana a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, indicando que se conoció y se archivó el Oficio N° MLU-SM-366-22-2020/2024, de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, referente a felicitación al nuevo Presidente de la República.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MQ-CM-537-22-2020-2024 suscrito por la Licda. Alma López Ojeda Secretaria Concejo Municipal de

Quepos a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, quien remite el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal Quepos, en el cual se dan por informados del Oficio MLU-SM-366-22-2020/2024, remitido por la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, sobre felicitación al Presidente electo de la República de Costa Rica.

Trámite: Se toma nota.

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-291-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite último recordatorio de vencimiento de los oficios MLU-AI-382-2021, MLU-AI-396-2021, MLU-AI-445-2021, MLU-AI-489-2021 y MLU-AI-231-2022 sobre solicitud de información respecto a manual de procedimientos de la Policía de Tránsito y la asignación de recursos presupuestarios.

Trámite: Se toma nota.

Tratado el Capítulo Tercero, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Asuntos de Trámite Urgente.

CAPÍTULO CUARTO

Asuntos de Trámite Urgente.

Artículo 41.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no hay Asuntos de Trámite Urgente, por lo cual procede a dar por finalizado el Capítulo, y se da inicio con el Capítulo denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO QUINTO

Informes de Comisión

Artículo 42.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar a conocer el siguiente comunicado:

CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN

COMUNICADO PRESIDENCIA MUNICIPAL

Resultando:

1. Que el Artículo 34 del Código Municipal confiere al Presidente del Concejo Municipal en el inciso g lo siguiente:

g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.

2. Que el Artículo 49 del Código Municipal es facultad del Presidente del Concejo Municipal:

“Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos

representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.”

3. Que según la Ley N°8822 señala en sus Artículo N°1 y N°2 lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- *Adiciónase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá:*

“Artículo 13.-

[...]

Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

[...]”

ARTÍCULO 2.- *Refórmase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá:*

“Artículo 49.-

[...]

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

[...]”

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos N°34 y N°49 del Código Municipal, además según lo que dicta la Ley N°8822 procedo en mi condición de Presidente Municipal a conformar la Comisión de Accesibilidad, quedando de la siguiente manera:

1. La integrarán los siete regidores propietarios, quienes representan todos los partidos políticos existentes en el Concejo Municipal:

- a) María de los Ángeles Brenes Oviedo.
- b) Karla Espinoza Majano
- c) Alfredo Quirós Araya
- d) Diana Andrade Chavarría

- e) Leonardo Jiménez Campos
- f) José Otilio Núñez Mora
- g) Oscar Sanabria Villalobos

2. El señor Cristian Torres Garita en su condición de Alcalde Municipal, y un funcionario municipal involucrado en temas de accesibilidad, en calidad de asesores con derecho a voz pero no voto.

Se deberá informar al Concejo Municipal en la próxima Sesión Ordinaria, el funcionario municipal que se escogió como asesor.

3. Un representante de la Sociedad Civil, en condición de asesor, por lo cual se le invita a la señora Karol Arias, a ser parte de esta Comisión con voz pero sin voto, dado a su amplia experiencia en temas de accesibilidad.
4. Conformada la Comisión de Accesibilidad, se solicita a los integrantes inicien con la elaboración del Reglamento que regulará las funciones de dicha Comisión, en apego a la normativa vigente.

Conocido el comunicado, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a indicar que con eso quedaría conformada de una manera clara la Comisión de la COMAD.

A su vez procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Quinto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentarán el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 43.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NºMLU-DCHP-015-2022

Dictamen número quince correspondiente a la Sesión número 15 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con dos minutos del 23 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señora Karla Espinoza Majano, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Otilio Núñez Mora
Señor Vladimir Mora Nájera

REGIDORA SUPLENTE PRESENTE:

Señora Karen Vega Soto

Además, se contó con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionario Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

Señor Rafael Arronis
Señor Eddy Quesada
Señora Gabriela Solano Conejo
Señor Jorge Álvarez Mora

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Ejecución Presupuestaria de Febrero 2022 y Marzo 2022
2. Oficio MLU-DAM-923-2022
3. Oficio MLU-PRM-120-2022

Punto N° 1

Se recibe a los funcionarios de la Administración don Rafael Arronis y don Eddín Quesada quienes exponen el Informe de Ejecución Presupuestaria de Febrero 2022 y Marzo 2022.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: En los próximos informes de Ejecución Presupuestaria, vengán detallados por metas y con un índice de gestión, porcentaje de ejecución.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2911.-

EN LOS PRÓXIMOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, VENGAN DETALLADOS POR METAS Y CON UN ÍNDICE DE GESTIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Se recibe oficio MLU-DAM-923-2022 del 19 de mayo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, que es Remisión del oficio MLU-DFIN-068-2022 con solicitud de Acuerdo de pago para la transferencia a la Juntas de Educación

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1- Aprobar los giros a favor de la Junta Educación Escuela Fernando Terán Valls por ¢24.205.473,85 (Veinticuatro millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y tres con 85/100), Junta Educación Escuela Central de Tres Ríos ¢35.609.775,49 (Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil setecientos setenta y cinco con 49/100), Junta Administrativa CTP Mario Quirós Sasso, ¢33.712.533,35 (Treinta y tres millones setecientos doce mil quinientos treinta y tres con 35/100) y al total de Instituciones relacionadas a la Dirección Regional de Cartago que le compete a la Municipalidad de La Unión y en cumplimiento de la Ley N° 7552.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya solicita que de ser posible, y si sus compañeros de comisión están de acuerdo de que se vote por separado cada uno de los tres acuerdos.

El regidor Jiménez Campos indica que está de acuerdo

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que está de acuerdo.

El regidor Núñez Mora indica que está de acuerdo.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que aunado a eso, que se adjunte en el acta el cuadro del resto de las escuelas, si le hace el favor la señorita Secretaria adjunto en ese oficio, porque las tres más importantes en giros son esas pero vienen cuatro juntos para que quede en el acta a las escuelas que se les tiene que girar.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2912.-

SE ACUERDA APROBAR LOS GIROS A FAVOR DE LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA FERNANDO TERÁN VALLS POR ¢24.205.473,85 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 85/100), JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CENTRAL DE TRES RÍOS ¢35.609.775,49 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 49/100), JUNTA ADMINISTRATIVA CTP MARIO QUIRÓS SASSO, ¢33.712.533,35 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 35/100) Y AL TOTAL DE INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO QUE LE COMPETE A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7552.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

2- Solicitar al señor Alcalde, para que, a través de las dependencias competentes, establezca los procedimientos para el control del gasto que se les gira por ley, a cada Junta Receptora de Educación, que administra la Municipalidad de La Unión.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya indica que es un tema de redacción en cuanto a que dice que a través de las competentes les indique cuál procedimiento puede tomar el Concejo Municipal, en realidad ese es un tema que compete a la Administración ya que en el punto tres, el Concejo a quien va a solicitar ayuda es a la señora Auditora, el espíritu del acuerdo es que tanto la Administración pueda ejercer por sí misma un control de los fondos y que por otro lado el Concejo Municipal ejerce el control a través de la Auditoría. Indica que el señor Alcalde a través de las dependencias competentes establezca los procedimientos, que establezca los procedimientos que puede tomar el Concejo Municipal, que establezca los procedimientos para el control del gasto, nada más eso sería, no sabe qué les parece, el cree que ese era el espíritu inicialmente en la comisión.

El regidor Jiménez Campos indica que está de acuerdo.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que está de acuerdo.

El regidor Mora Nájera indica que está de acuerdo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que con esa modificación proceden a la votación.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2913.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DEL GASTO QUE SE LES GIRA POR LEY, A CADA JUNTA RECEPTORA DE EDUCACIÓN, QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

3-Convocar de manera virtual, a la señora Auditora de este Concejo Municipal, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del 30 de mayo de 2022, a las 6:00 p., para el análisis MLU-DAM-923-2022 del 19 de mayo de 2022 y temas de los gastos de las Juntas Educativas.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2914.-

SE ACUERDA CONVOCAR DE MANERA VIRTUAL, A LA SEÑORA AUDITORA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL 30 DE MAYO DE 2022, A LAS 6:00 P., PARA EL ANÁLISIS MLU-DAM-923-2022 DEL 19 DE MAYO DE 2022 Y TEMAS DE LOS GASTOS DE LAS JUNTAS EDUCATIVAS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que aunado a eso, que se adjunte en el acta el cuadro que vienen el resto de las escuelas, si la señorita Secretaria les hace el favor, porque las tres mas importantes en giros son esas pero viene en un cuadro adjunto, para que quede en el acta las escuelas a las que se les tiene que girar por favor.

Se procede adjuntar cuadro que hace referencia la regidora Espinoza Majano a continuación:

TOTAL DE INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO										
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	MATRÍCULA TOTAL	MATRÍCULA IGUAL O INFERIOR A 100 ESTUDIANTES	10% del monto a Distribuir entre Juntas de 100 o menos alumnos	90% del monto a Distribuir entre todas las Juntas	Monto Asignado por la Municipalidad Ley 7552	CUENTA CLIENTE	CÉDULA JURÍDICA DE LA JUNTA	PROVINCIA	CANTÓN
				34,950,952.95	349,509,529.46	349,509,529.46				
0478	LINDA VISTA	472	0	-	9,840,640.53	9,840,640.53	15117210010000908	3008152933	CARTAGO	LA UNION
0548	FRANCISCO GAMBOA MORA	857	0	-	17,867,434.19	17,867,434.19	15117210010002874	3008051225	CARTAGO	LA UNION
1728	CALLE MESEN	504	0	-	10,507,802.60	10,507,802.60	15118810010003445	3008992075	CARTAGO	LA UNION
1728	VILLAS DE AYARCO	651	0	-	13,572,578.36	13,572,578.36	15113410010012290	3008111051	CARTAGO	LA UNION
1738	SAN FRANCISCO	281	0	-	5,441,540.63	5,441,540.63	15113410010011824	3008127270	CARTAGO	LA UNION
1740	CALLE NARANJO	315	0	-	6,567,376.63	6,567,376.63	15124710010000685	3008138485	CARTAGO	LA UNION
1753	LA CIMA	254	0	-	5,295,598.93	5,295,598.93	15113410010008451	3008171358	CARTAGO	LA UNION
1767	SAN VICENTE	504	0	-	10,507,802.60	10,507,802.60	15113410010008801	3008051614	CARTAGO	LA UNION
1776	FERNANDO TERAN VALLS	1161	0	-	24,205,473.85	24,205,473.85	15118810010003126	3008084819	CARTAGO	LA UNION
1783	YERBABUENA	101	0	-	2,105,730.28	2,105,730.28	15113410010009365	3008084535	CARTAGO	LA UNION
1787	MOISES COTO FERNANDEZ	495	0	-	10,320,163.27	10,320,163.27	15113410010011787	3008084825	CARTAGO	LA UNION
1868	RICARDO ANDRE STRAUSS	271	0	-	5,650,028.78	5,650,028.78	15124710010000760	3008051628	CARTAGO	LA UNION
1871	SAN DIEGO	748	0	-	15,594,913.39	15,594,913.39	15113410010011770	3008098266	CARTAGO	LA UNION
1880	MP AMELIA MONTEALEGRE	167	0	-	3,481,752.05	3,481,752.05	15118810010003161	3008051705	CARTAGO	LA UNION
1890	CAROLINA BELLELLI DE M.	652	0	-	13,593,427.18	13,593,427.18	15113410010008012	3008087178	CARTAGO	LA UNION
1891	DOMINGO FAUST. SARMIENTO	199	0	-	4,148,914.12	4,148,914.12	15108010010029488	3008084537	CARTAGO	LA UNION
1894	BARRIO EL CARMEN	397	0	-	8,276,979.43	8,276,979.43	15113410010011801	3008084822	CARTAGO	LA UNION
1900	SANTIAGO DEL MONTE	805	0	-	16,783,295.83	16,783,295.83	15201001042336113	3008067925	CARTAGO	LA UNION
1913	ESC. CENTRAL DE TRES RIOS	1708	0	-	35,609,775.49	35,609,775.49	15113410010011631	3008051662	CARTAGO	LA UNION
1917	CALLE GIRALES	543	0	-	11,320,906.38	11,320,906.38	15113410010008839	3008138579	CARTAGO	LA UNION
1921	QUEBRADA DEL FIERRO	220	0	-	4,586,739.23	4,586,739.23	15113410010008472	3008051672	CARTAGO	LA UNION
1928	J.N. CENTRAL DE TRES RIOS	281	0	-	5,858,516.93	5,858,516.93	15201001046965225	3008761640	CARTAGO	LA UNION
4059	SAN DIEGO	784	0	-	16,345,470.72	16,345,470.72	15118810010003155	3008219018	CARTAGO	LA UNION
4065	AMBIENTALISTA ALEJANDRO QUESADA R	853	0	-	17,784,038.93	17,784,038.93	15124710010000671	3008199105	CARTAGO	LA UNION
4855	NOCTURNO DE LA UNION	1041	0	-	21,703,616.09	21,703,616.09	15113410010011818	3008105740	CARTAGO	LA UNION
5082	C.T.P. MARIO QUIROS SASSO	1617	0	-	33,712,533.35	33,712,533.35	15113410010004758	3008056482	CARTAGO	LA UNION
5634	UNIO. PEDAG. SAN DIEGO	547	0	-	11,404,301.84	11,404,301.84	15113410010011770	3008098266	CARTAGO	LA UNION
5966	SECC.NOCT. C.T.P. MARIO QUIROS	356	0	-	7,422,178.03	7,422,178.03	15113410010004758	3008056482	CARTAGO	LA UNION
TOTAL MATRÍCULA CANTON LA UNION		16,764			349,509,529.46	349,509,529.46				

Punto N° 3

Se recibe a la señora Gabriela Solano Conejo y al señor Jorge Álvarez Mora, quienes se refieren al oficio MLU-PRM-120-2022 del 30 de marzo del 2022, dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal, suscrito por Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, sobre Aprobación al Cartel para la Licitación Pública Nacional Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya indica que él había hecho algunas variaciones a ese dictamen pero pareciera que de camino hubo alguna interposición, él conversó con doña Gabriela hoy, indica que es una licitación pública, a él le llamó la atención el tema y le pregunto a doña Gabriela y le hicieron la aclaración de ese monto, recuerda que las licitaciones públicas son de doscientos treinta y algo de millones, y si era por cincuenta y nueve millones entonces debería de ser una abreviada, sin embargo le hicieron la aclaración de que ese contrato es prorrogable por cuatro años, entonces al ser prorrogable si debería de ser una licitación pública, entonces todo eso para decir que se debe de agregar allí que después del monto de los cincuenta y nueve millones y un veinte con cincuenta y cinco prorrogable hasta por cuatro años, eso es muy importante para incluirlo en el acuerdo.

El regidor Jiménez Campos indica que en el chat copio el acuerdo como se va a proponer, tal vez si la señorita lo puede copiar, si fuera tan amable, y colocarla en el respectivo espacio de acuerdo.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el Cartel para la Licitación Pública Nacional Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular, por un Presupuesto total estimado de ¢59.001.127,55 (cincuenta y nueve millones un mil ciento veintisiete con 55/100).Prorrogable hasta por 4 años.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2915.-

SE ACUERDA APROBAR EL CARTEL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR UN PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE ¢59.001.127,55 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON 55/100).PRORROGABLE HASTA POR 4 AÑOS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser diecinueve horas con cincuenta minutos del veintitrés de mayo del dos mil veintidós.

Sr. Leonado Jiménez Campos, Presidente
Comisión Hacienda y Presupuesto

Sra. Karla Espinoza Majano, Secretaria
Comisión Hacienda y Presupuesto

LJC-KEM/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 44.-Dictamen N°10 de la Comisión Especial de Plan Regulador.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR N°MLU-DCEPR-010-2022

Dictamen número diez correspondiente a la Sesión número 10 celebrada por la Comisión Especial de Plan Regulador por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecisiete horas con siete minutos del viernes 13 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Otilio Núñez Mora, Presidente
Señora Marjorie Sánchez Duarte, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Mario Mora Marín
Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Oscar Sanabria Villalobos
Señor Vinicio Arrieta Cortés

Señora Leda Hernández

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionaria Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

Señor Marco A. Durán Martínez
Señor Mario Alvarado
Señor Christian Richmond Ballesteros
Señor Mario Portugués
Señora Eida Barrantes Román

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Directorio de la Comisión Especial de Plan Regulador
2. Condominio Real Colina-Torres del Sol
3. Denuncias del Condominio Real Colina

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Directorio de la Comisión Especial de Plan Regulador

Se procede con la integración del nuevo Directorio de la Comisión Especial de Plan Regulador, quedando de la siguiente manera: el señor José Otilio Núñez Mora, como Presidente y la señora Marjorie Sánchez Duarte, como Secretaria.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Condominio Real Colina-Torres del Sol

Se recibe al señor Marco A. Durán Martínez, y al señor Mario Alvarado, representantes del Condominio Real Colina-Torres del Sol, y funcionarios de la Administración, para tratar el problema presentado en el Condominio Real Colina-Torres del Sol.

El señor Marco A. Durán manifiesta que es un Condominio con 348 filiales, el Condominio fue construido con permisos municipales y uno de los sub-Condominios, que es el último que se construyó, corresponde a 180 filiales, tiene una afectación con un faltante o una baja presión de agua. El Condominio mantiene de manera general una carencia con el suministro de agua. Además, se refirió al cobro de los recibos de agua.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 3

DENUNCIAS DEL CONDOMINIO REAL COLINA

Resultando

1. Que la Comisión de Plan Regulador recibió solicitud de audiencia por parte de los representantes del Condominio Real Colina.
2. Que esta Comisión del Honorable Concejo Municipal recibió al señor Marco A. Durán Martínez, Administrador del Condominio Real Colina, quien realizó presentación sobre el Convenio existente entre la Municipalidad de La Unión y en ese momento el desarrollador del Condominio, Constructora Coto y Compañía y denuncia el actual problema del suministro de agua potable en el Condominio, así como la modalidad de la tarifa de agua que se les está cobrando a los residentes del Condominio, la cual no es para la de uso habitacional.
3. También Indica el señor Durán que el proyecto consta de 348 filiales y que cerca de 1.000 personas que habitan el Condominio. El Condominio está distribuido en cinco etapas o cinco bloques de subcondominios, el más afectado es Colinas del Sol que tiene 180 filiales. El Condominio está ubicado entre la Subestación del ICE y los Colegios El Victoria y el Anglo. Están alimentados por el Tanque Chigüite.
4. Que como complemento de la información que brindaron los administrados en la Comisión de Plan Regulador y aunada a la solicitud de colaboración que solicitan a este Concejo Municipal, nos remiten la siguiente información para análisis de nuestra parte:

Copia de la presentación de PowerPoint con las fechas y números de oficio de los tramites realizados.

Copia del Convenio (RA Convenio Muni, Villas de San Martín y Grupo Cuenca).

Copia de los correos con consultas realizadas al Ing. Christian Richmond (RA Consultas a DRHI sin respuesta).

Copia de los correos con consulta a DRHI sobre las pérdidas de presión en el Condominio (RA Respuesta DRHI Calle Principal).

Copia Del Oficio MLU-DRHI-317-2020 con el que la DRHI le recibe el Tanque Coto a EUROHOGAR/GRUPO CUENCA - suministrada por el desarrollador - (RA MLU-DRHI-317-2020, Seguimiento SM-230-20-2024)

Copia del Informe final de la Defensoría de los Habitantes donde se le indica a la Defensoría que “el tanque no va a abastecer al citado condominio (Real Colina)”. (RA Informe DH NOV2018)

Copia de la Boleta 8871564 -escalada a la Alcaldía mediante el oficio MLU-DRHI-GC-0070-2022- pendiente de respuesta por parte de la Municipalidad, relacionada al tema de la problemática del suministro, tarifas y el Tanque Coto. (Apelación al Oficio MLU-DRHI-GC-0013-2022)

5. Que mediante el oficio número MLU-DRHI-317-2020, de fecha 04 de agosto de 2020 el Ingeniero Christian Richmond Ballesteros, remitió a los señores del Proyecto de Real Colina, un oficio que trataba del cumplimiento del Acuerdo Municipal número 264 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 21 de fecha Jueves 23 de Julio de 2020, en el cual se aprueba de manera unánime y en firme el Punto 1 del Informe de la Comisión de Obras que consistió en “Autorizar la recepción por parte de la municipalidad de un tanque de almacenamiento, ubicado en el condominio conocido como real colina (Torres del sol), aceptando el derecho de paso irrestricto para el uso y manejo del tanque para beneficio del proyecto real colina (torres del sol) y de los ciudadanos que la municipalidad disponga”. La municipalidad en dicho oficio suscrito por el Ingeniero Richmond procede a manifestarle en lo conducente al Proyecto Real Colina lo siguiente:

“Por lo anterior, se realiza la recepción por parte de la municipalidad de un tanque de almacenamiento, ubicado en el condominio conocido como real colinas (Torres del sol), aceptando el derecho de paso irrestricto para el uso y manejo del tanque para beneficio del proyecto real colina (torres del sol) y de los ciudadanos que la municipalidad disponga...”

6. Que en fecha 8 de Octubre de 2021, el Ingeniero Christian Richmond Ballesteros, contesta correo electrónico a encargados del Condominio Real Colina referente a oficio 20211004CRC sobre el tema de la Disminución Presión de Agua. A lo cual le responde muchas de sus interrogantes con relación al servicio de agua potable y en este correo el Ingeniero Richmond le manifiesta a la empresa del Condominio La Colina lo siguiente

“Nuevamente insisto en la necesidad de cumplir con el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de La Unión, para poner en funcionamiento el tanque ubicado en su condominio lo antes posible, conforme el ACUERDO N° 265, así como el documento del cual usted tiene conocimiento (oficio N° MLU-DRHI-319-2020)...”

7. Se recibió el oficio MLU-DRHI-GC-0069-2022, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Licenciado Isaac Aguilar Elizondo, Jefe Comercial, Dirección de Recurso Hídrico y dirigido por el señor Marco Antonio Durán Martínez del Condominio Horizontal Residencial Real Colina, en donde se le contesta su nota ingresada por medio de la Boleta de Plataforma de Servicios #8871564 de fecha 13 de enero 2022; en la cual interpone recurso de apelación en contra del oficio MLU-DRHI-GC-0013-2022:

En dicho oficio MLU-DRHI-GC-0069-2022 supra se le indica al señor Marco Durán que

“El Artículo 171 del Código Municipal establece lo siguiente: “Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal... “(Lo resaltado no resalta en el original)

Por tanto

Se procederá a trasladar su apelación a la Alcaldía Municipal mediante el oficio MLU-DRHI-GC-0070-2022...”

8. En reunión celebrada de la Comisión de Plan Regulador y el señor Marco A. Durán Martínez, Administrador del Condominio Real Colina, se le informó a la Comisión que el recurso de apelación ingresado con la boleta número 8871564, citado en el punto anterior número 7, aún no ha sido resuelto por parte de la Alcaldía Municipal.

9. Una vez revisada la documentación remitida a este Concejo Municipal y al amparo del Principio de Legalidad y a efectos de dar un trámite adecuado a las solicitudes del administrado señor Marco A. Durán Martínez, administrador del Condominio Real Colina, esta comisión de Plan Regulador por UNANIMIDAD, recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Solicitar al señor Alcalde de manera urgente y en el plazo de 8 días naturales un informe detallado del trámite dado al oficio MLU-DRHI-GC-0070-2022 de la Dirección de Recurso Hídrico mediante el cual se le trasladó recurso de apelación incoado por el señor Marco A. Durán Martínez, administrador del Condominio Real Colina y al día de hoy el mismo no ha sido resuelto a los administrados. Asimismo, se indiqué a este Honorable Concejo Municipal las razones y fundamentos existentes para que el recurso no se haya contestado en el plazo de ley. Notifíquese a través de la secretaria municipal este acuerdo municipal al señor alcalde.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que mejor por aparte.

El regidor Núñez Mora indica que él siente que forma parte del mismo tema, cree que se puede votar todo en conjunto, no sabe si los compañeros están de acuerdo.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que si es del mismo tema pero es recomendable votarlos por separado.

El regidor Núñez Mora le dio las gracias a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal y a la señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2916.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE DE MANERA URGENTE Y EN EL PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES UN INFORME DETALLADO DEL TRÁMITE DADO AL OFICIO MLU-DRHI-GC-0070-2022 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO MEDIANTE EL CUAL SE LE TRASLADÓ RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR EL SEÑOR MARCO A. DURÁN MARTÍNEZ, ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO REAL COLINA Y AL DÍA DE HOY EL MISMO NO HA SIDO RESUELTO A LOS ADMINISTRADOS. ASIMISMO, SE INDIQUÉ A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXISTENTES PARA QUE EL RECURSO NO SE HAYA CONTESTADO EN EL PLAZO DE LEY. NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ESTE ACUERDO MUNICIPAL AL SEÑOR ALCALDE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

2. Solicitar al señor Alcalde para que solicite al Departamento de Recurso Hídrico y envíe a esta Comisión de Plan Regulador en el plazo de 8 días naturales, un informe detallado y pormenorizado de las quejas planteadas por los representantes del Condominio Real Colina y que en dicho informe se brinden las posibles soluciones que pueda proponer la administración para dar a las quejas planteadas. Se le adjuntan por parte de la Secretaría Municipal los documentos presentados por dicho condominio a la Administración Municipal.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2917.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SOLICITE AL DEPARTAMENTO DE RECURSO HÍDRICO Y ENVIÉ A ESTA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR EN EL PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES, UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LAS QUEJAS PLANTEADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL CONDOMINIO REAL COLINA Y QUE EN DICHO INFORME SE BRINDEN LAS POSIBLES SOLUCIONES QUE PUEDA PROPONER LA ADMINISTRACIÓN PARA DAR A LAS QUEJAS PLANTEADAS. SE LE ADJUNTAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR DICHO CONDOMINIO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

3. Se le solicita al señor Alcalde solicitar un criterio legal a la Dirección Jurídica en el plazo de 8 días hábiles sobre el caso bajo examen, siendo que ya la Directora de la Dirección Jurídica ha estado presente en la Comisión y conoce el Caso. Específicamente se solicita criterio legal de dicha dirección para dar solución legal al condominio Real Colina y posibles soluciones legales a las denuncias planteadas tanto en lo referente a la modalidad de las tarifas que se están cobrando como a la solución del problema del abastecimiento y presión del recurso hídrico.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2918.-

SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE SOLICITAR UN CRITERIO LEGAL A LA DIRECCIÓN JURÍDICA EN EL PLAZO DE 8 DÍAS HÁBILES SOBRE EL CASO BAJO EXAMEN, SIENDO QUE YA LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA HA ESTADO PRESENTE EN LA COMISIÓN Y CONOCE EL CASO. ESPECÍFICAMENTE SE SOLICITA CRITERIO LEGAL DE DICHA DIRECCIÓN PARA DAR SOLUCIÓN LEGAL AL CONDOMINIO REAL COLINA Y POSIBLES SOLUCIONES LEGALES A LAS DENUNCIAS PLANTEADAS TANTO EN LO REFERENTE A LA MODALIDAD DE LAS TARIFAS QUE SE ESTÁN COBRANDO COMO A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DEL ABASTECIMIENTO Y PRESIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

4. Se notifiquen estos acuerdos a los representantes del Condominio Real Colina-Torres del Sol.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2919.-

SE NOTIFIQUEN ESTOS ACUERDOS A LOS REPRESENTANTES DEL CONDOMINIO REAL COLINA-TORRES DEL SOL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar el señor José Otilio Núñez Mora, Presidente de la Comisión de Plan Regulador, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las dieciocho horas del 13 de mayo del dos mil veintidós.

Sr. José Otilio Núñez Mora
Duarte Presidente Comisión de Plan Regulador
Regulador

Sra. Marjorie Sánchez
Secretaria Comisión de Plan

JONM-MSD-ambr

Conocido el Dictamen N°10 de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede tratar el Dictamen N°11 de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 45.- Dictamen N°11 de la Comisión Especial de Plan Regulador.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR N°MLU-DCEPR-011-2022

Dictamen número once correspondiente a la Sesión número 11 celebrada por la Comisión Especial de Plan Regulador por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecisiete horas con siete minutos del viernes 20 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor José Otilio Núñez Mora, Presidente
Señora Marjorie Sánchez Duarte, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Mario Mora Marín
Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Oscar Sanabria Villalobos
Señora Leda Hernández
Señora Karen Vega Soto

SÍNDICO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Vinicio Arrieta Cortés

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionaria Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

No hay

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Informe Técnico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales LAS BRISAS
2. Nota AVDB2-020-2022
3. Oficio DFOE-DEC-1148
4. Oficio JDG-0452-21/22
5. Nota del señor Leonardo Cantillo Mendoza

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se recibe Informe Técnico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales LAS BRISAS, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Miranda Castro, Coordinador de Saneamiento.

El señor Núñez Mora Presidente de la Comisión de Plan Regulador procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Esta Comisión de Plan Regulador recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS: Dar por recibido el Informe Técnico Planta de Tratamiento de Aguas Residuales LAS BRISAS, del Departamento de Recurso Hídrico. Se queda a la espera de que se resuelvan algunos aspectos técnicos bajo los cuales se comprometió la Fundación Costa Rica-Canadá, que se entregará a Recurso Hídrico, para solventar lo requerido por el departamento de Recurso Hídrico.

INFORMATIVO

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Núñez Mora indica que con respecto a la planta de tratamiento, no sabe si ese seria de corte informativo, nada más se recibió pero no se ha aprobado porque Recurso Hídrico todavía está en espera de que la Fundación Costa Rica-Canadá resuelva algunos asuntos de corte técnico para poder aceptar la planta de tratamiento, la fundación está en ese proceso, ellos lo que están haciendo es recibiendo pero no aprobando el informe técnico todavía.

El regidor Jiménez Campos indica que está de acuerdo con lo que indica el presidente de la comisión y que en el acta no se consignó que la regidora Karen Vega estuvo presente.

El regidor Quirós Araya indica que eso no debe votarse porque es informativo.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Se recibe nota AVDB2-020-2022, del miércoles 18 de mayo 2022, de la Asociación de Vivienda Digna Las Brisas II, Proyecto de Vivienda en Condominio Brisas II, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por la señora Angélica López Ruiz, Presidenta, sobre Solicitud de información del Proyecto Brisas 2.

El señor Núñez Mora Presidente de la Comisión de Plan Regulador procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Esta Comisión de Plan Regulador recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Informar a los miembros de la Asociación de Vivienda Digna Las Brisas II, Proyecto de Vivienda en Condominio Brisas II (ASOVID), que el Departamento de Recurso Hídrico de la Municipalidad y la Fundación Costa Rica-Canadá, están finiquitando detalles técnicos para recibir la Planta de Tratamiento.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2920.-

SE ACUERDA INFORMAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DIGNA LAS BRISAS II, PROYECTO DE VIVIENDA EN CONDOMINIO BRISAS II (ASOVID), QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSO HÍDRICO DE LA MUNICIPALIDAD Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA-CANADÁ, ESTÁN FINIQUITANDO DETALLES TÉCNICOS PARA RECIBIR LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

2. Informar a los miembros de la Asociación de Vivienda Digna Las Brisas II, Proyecto de Vivienda en Condominio Brisas II (ASOVID), que tanto la Asesora Legal del Concejo Municipal como la Asesora Legal de la Municipalidad, se encuentran realizando un estudio para encontrar líneas legales que permitan encontrar una posible solución a la continuidad del proyecto.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2921.-

SE ACUERDA INFORMAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DIGNA LAS BRISAS II, PROYECTO DE VIVIENDA EN CONDOMINIO BRISAS II (ASOVID), QUE TANTO LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO LA ASESORA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, SE ENCUENTRAN REALIZANDO UN ESTUDIO PARA ENCONTRAR LÍNEAS LEGALES QUE PERMITAN ENCONTRAR UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe oficio de la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana DFOE-DEC-1148 del 13 de mayo, 2022, dirigido a los señores Denunciantes, suscrito por Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica y el

Lic. Gabriel Rodríguez Arias, Fiscalizador sobre oficio Nro. MLU-SM-270-22-2020/2024, mediante el cual solicitaron “revisar los actos realizados por algunos regidores municipales y el Señor Alcalde Municipal de aquel momento del Gobierno Municipal anterior con relación a la falta de acción para el cumplimiento de las Resoluciones de la Sala Constitucional.”, relacionados específicamente con las construcciones ilegales en el Cerro La Carpintera.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°3 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 4

Se recibe oficio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, JDG-0452-21/22 del 22 de marzo de 2022 dirigido a los señores Arq. Andrea V. Coto Martínez, Directora General, Ing. Guillermo Carazo Ramírez, Director Ejecutivo, suscrito por la señora Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General, sobre el acuerdo N° 21 tomado en la sesión N° 14-21/22-G.O. de Junta Directiva General del 08 de marzo de 2022, que indica: “**Acuerdo N° 21:** a. Se autoriza la participación del CFIA en la comisión que trabajará en la actualización del Plan Regulador de la Municipalidad de La Unión. b. Nombrar al Ing. Guillermo Carazo Ramírez y a la Arq. Andrea Coto Martínez como representantes del CFIA, titular y suplente respectivamente, ante la comisión que trabajará en la actualización del Plan Regulador de la Municipalidad de La Unión.”

El señor Núñez Mora, Presidente de la Comisión de Plan Regulador, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Esta Comisión de Plan Regulador recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS: 1. Aceptar a la Arq. Andrea V. Coto Martínez, Directora General y al Ing. Guillermo Carazo Ramírez, Director Ejecutivo, como parte del cuerpo asesor de la Comisión de Plan Regulador. 2. Manifestar a la Arq. Andrea V. Coto Martínez, Directora General y al Ing. Guillermo Carazo Ramírez, Director Ejecutivo, un agradecimiento por todo el apoyo que se está brindando como profesionales de área. 3. Convocar, de manera virtual, a la Arq. Andrea V. Coto Martínez, al Ing. Guillermo Carazo Ramírez del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, al señor Danny Ramírez Guillén, Asistente de Ingeniería, DIDEKU y al señor Enrique Castillo, a la reunión de la Comisión de Plan Regulador del 17 de junio de 2022 a las 4:30 p.m. Remitir enlace.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2922.-

SE ACUERDA:

1. ACEPTAR A LA ARQ. ANDREA V. COTO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL Y AL ING. GUILLERMO CARAZO RAMÍREZ, DIRECTOR EJECUTIVO, COMO PARTE DEL CUERPO ASESOR DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR.
2. MANIFESTAR A LA ARQ. ANDREA V. COTO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL Y AL ING. GUILLERMO CARAZO RAMÍREZ, DIRECTOR EJECUTIVO, UN AGRADECIMIENTO POR TODO EL APOYO QUE SE ESTÁ BRINDANDO COMO PROFESIONALES DE ÁREA.

3. CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, A LA ARQ. ANDREA V. COTO MARTÍNEZ, AL ING. GUILLERMO CARAZO RAMÍREZ DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA, AL SEÑOR DANNY RAMÍREZ GUILLÉN, ASISTENTE DE INGENIERÍA, DIDECU Y AL SEÑOR ENRIQUE CASTILLO, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR DEL 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 4:30 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Núñez Mora indica que él está muy contento y cree que todos en la comisión de que siempre han tratado de que la comisión como tal trate de generar un trabajo desde una parte muy profesional, ellos han tenido de asesores representantes del Tecnológico de Costa Rica con la figura de don Carlos Ugalde, también han tenido el trabajo coordinado con representantes del INVU con la figura del don Daniel Brenes a los señores arquitectos Castillo y ahora tienen el honor de tener a representantes del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, allí quiere dar los méritos correspondientes a su compañero don Mario, el Presidente del Concejo Municipal quien se ha preocupado también por hacer gestiones precisamente en el colegio, él está contento de ir profesionalizando la comisión y está muy agradecido con todos los compañeros que están muy conectados al respecto.

Punto N° 5

Se recibe nota del 05 de octubre de 2021, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por el señor Leonardo Cantillo Mendoza, en donde solicita extender la zona de protección forestal sobre la ecoturística, para que la totalidad del lote quede dentro de la Zona de Protección Forestal.

El señor Núñez Mora Presidente de la Comisión de Plan Regulador procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Esta Comisión de Plan Regulador recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Comunicar al señor Leonardo Cantillo Mendoza, **leocantillo@gmail.com**, que representantes de la Comisión de Plan Regulador, realizarán visita al lugar el sábado 04 de junio de 2022 a la 9:00 a.m.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2923.-

SE ACUERDA COMUNICAR AL SEÑOR LEONARDO CANTILLO MENDOZA, **LEOCANTILLO@GMAIL.COM**, QUE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, REALIZARÁN VISITA AL LUGAR EL SÁBADO 04 DE JUNIO DE 2022 A LA 9:00 A.M.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar el señor José Otilio Núñez Mora, Presidente de la Comisión de Plan Regulador, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las dieciocho horas del 20 de mayo del dos mil veintidós

Sr. José Otilio Núñez Mora
Duarte Presidente Comisión de Plan Regulador
Regulador

Sra. Marjorie Sánchez
Secretaria Comisión de Plan

JONM-MSD-ambr

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La regidora Andrade Chavarría indica que tiene muchos problemas técnicos, quiere resolverlos y ver si el Presidente le da la autorización para ausentarse unos minutos y pedirle a la compañera Doña Marjorie que le supla.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la regidora Andrade Chavarría que muchas gracias por comunicarlo.

Conocido el Dictamen N°11 de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 46.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA N°MLU-DCA-007-2022

Dictamen número siete correspondiente a la Sesión número 7 celebrada por la Comisión de Cultura por medio de la Plataforma ZOOM, a las veinte horas del lunes 23 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Karla Espinoza Majano, Presidente
Señora Karen María Vega Soto, Secretaria

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Oscar Sanabria Villalobos
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo
Señor Alfredo Quirós Araya

REGIDORES PRESENTES:

Señora Diana Andrade Chavarría
Señor Vladimir Mora Nájera
Señora Leda Hernández Castro

FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE ELABORÓ DICTAMEN:

Señora Ángela María Brenes Rojas

CONVOCADOS:

Señor Iván Arguedas
Señora Andrea Aguilar
Señora Laura Esquivel
Señor Jefferson Chacón
señor José Joaquín Gómez

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Se recibe al Director de la Escuela de Música de La Unión
2. La Casona

Punto N° 1

Se recibe al señor Iván Arguedas Sanabria, Director de la Escuela Municipal de Música de La Unión. Se le expone a don Iván, que se quiere hacer unas tardes de baile con adultos mayores. Otras Municipalidades, en ciertos lugares, están convocando a sectores de ciertas edades a tardes con música. Se le consulta a don Iván de qué manera puede apoyar la Escuela de Música para fomentar este tipo de bailes por un periodo, en el Parque de Tres Ríos. Se propuso la creación de una Banda Municipal al estilo antaño en donde se hicieran presentaciones en el parque.

INFORMATIVO

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que no se cuenta con el equipo necesario para poder hacer las actividades en ambientes abiertos, sería importante que para el próximo presupuesto, en coordinación con la Alcaldía y la parte de la Administración, se tome en cuenta tener el equipo necesario para futuras actividades de la Municipalidad, con el fin de tener actividades en cualquier momento, también es un poco tedioso la parte de licitación y concursos externos para aprobar licitaciones y como no se tiene el equipo se tiene que hacer un concurso por completo entonces generan más gasto para la Municipalidad; indica que considera importante que el Municipio tenga el equipo. Sabe que hay mano de obra calificada para que las actividades se generen con equipo propio, si a bien lo tiene el señor Alcalde, pueden hacer una propuesta para el siguiente presupuesto y así adquirir equipo de sonido.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Se recibe a la señora Laura Esquivel, a la señora Andrea Aguilar y al señor Jefferson Chacón, quienes se refieren a las actividades, proyectos y programación de los cursos que se van a dar dentro de las instalaciones de La Casona.

Esta Comisión de Cultura recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al CCPJ de La Unión (Comité Cantonal de la Persona Joven) un informe del Reglamento, el proceso en qué se encuentra y si el reglamento contiene algún artículo, que indique convenios donde otras instituciones puedan hacer uso de las instalaciones de La Casona.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que en una muy buena y breve exposición que realizó doña Laura Esquivel sobre todas las actividades que se están realizando en la Casona, ya se les unió doña Andrea del Departamento de Cultura, les presentaron muchas actividades y capacitaciones que se le están impartiendo a muchos ciudadanos de la Casona; indica que es importante regular bajo el reglamento que ya se les había solicitado al CCPJ, ese acuerdo es importante para que hay una regulación y no se traiga abajo por medio de algún otro acuerdo o haya un vicio de nulidad del uso de las instalaciones como tal, entonces sería bueno que se regule por medio del reglamento como tal para que el CCPJ tenga establecido las responsabilidades que tiene sobre el inmueble bajo el acuerdo Municipal del Concejo anterior.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2924.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL CCPJ DE LA UNIÓN (COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN) UN INFORME DEL REGLAMENTO, EL PROCESO EN QUÉ SE ENCUENTRA Y SI EL REGLAMENTO CONTIENE ALGÚN ARTÍCULO, QUE INDIQUE CONVENIOS DONDE OTRAS INSTITUCIONES PUEDAN HACER USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASONA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La regidora Andrade Chavarría indica que ya está de presente y le da las gracias a Doña Marjorie.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar la señora Karla Espinoza Majano, Presidente de la Comisión de Cultura, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veintiún horas con quince minutos, del 23 de mayo del dos mil veintidós.

Sra. Karla Espinoza Majano
María Vega Soto
Presidente Comisión de Cultura
Comisión de Cultura

Sra. Karen
Secretaria de la

KEM/KMVS/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 47.- Dictamen de la Comisión de Obras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS N°MLU-DCO-015-2022

Dictamen número quince correspondiente a la Sesión número 15 celebrada por la Comisión de Obras por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con diez minutos del miércoles 25 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Mario Mora Marín, Presidente

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor José Otilio Núñez Mora
Señor Vladimir Mora Nájera
Señor Oscar Sanabria Villalobos
Señora Karla Espinoza Majano

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos

ASESORES DE LA COMISIÓN:

Señora Karen Vega Soto
Señora Leda Hernández
Señor Vinicio Arrieta Cortés

Además, se contó con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionara Municipal que elaboró Dictamen:

Ángela María Brenes Rojas, Secretaria Auxiliar

CONVOCADOS:

No hay

INVITADOS

No hay

Orden del día

1. Oficio MLU-DRHI-GC-0069-2022
 2. Trámite de Presunta Desobediencia, Desacato e Irrespeto a la Autoridad
 3. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente
 4. MEMORANDO MLU-AI-185-2022
 5. MLU-DAM-929-2022
 6. MLU-DAM-933-2022

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto 1

Se recibe oficio MLU-DRHI-GC-0069-2022 del 19 de Enero de 2022, dirigido al señor Marco Antonio Durán Martínez, Condominio Horizontal Residencial Real Colina, suscrito por el Lic. Isaac Aguilar Elizondo, Jefe Comercial, Dirección de Recurso Hídrico, sobre nota ingresada por medio de la Boleta de Plataforma #8871564, en la cual interpone recurso de apelación en contra del oficio MLU-DRHI-GC-0013-2022.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Se recibe oficio del 30 de abril de 2022 dirigido a los señores Mario Portuguese Castro, Director de Desarrollo y Control Urbano. DIDEKU, Allan Quesada Aguilar, Desarrollo y Control Urbano. DIDEKU, Mba. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, Concejo Municipal Presidente del Concejo Municipal, Sra. Marielos Brenes, Presidenta de la Comisión de Obras de la Municipalidad de La Unión, Licda. Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal del Concejo Municipal, Msc. Seidy Baltodano Guevara, Hilda Chang Méndez, suscrita por el señor Daniel Eduardo Aisemberg Oberstein y señora Ana Leonor Saravia Vivas, sobre TRÁMITE DE PRESUNTA DESOBEDIENCIA, DESACATO E IRRESPETO A LA AUTORIDAD DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO #396 DEL CÓDIGO PENAL de la construcción ubicada en San Diego, Urbanización Mohal, casa 7C, a nombre de la Señora PAOLA MILAGRO RUIZ QUESADA, CONOCIDA COMO PAOLA CASTRO QUESADA, PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Remitir el informe al señor Alcalde Municipal, para que brinde un informe pormenorizado del caso, construcción ubicada en San Diego, Urbanización Mohal, casa 7C, de lo que se ha hecho, antecedentes, la situación actual a la fecha, y qué acciones ha tomado la Administración al respecto. 2-Convocar, de manera virtual, al señor Mario Portuguese, DIDEKU, a la reunión de la Comisión de Obras, del 31 de mayo de 2022, a las 6:00 p.m., para que brinde un informe sobre este caso, construcción ubicada en San Diego, Urbanización Mohal, casa 7C. 3-Notificar al señor Daniel Eduardo Aisemberg Oberstein y señora Ana Leonor Saravia Vivas, el acuerdo tomado.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2925.-

SE ACUERDA:

1- REMITIR EL INFORME AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE BRINDE UN INFORME PORMENORIZADO DEL CASO, CONSTRUCCIÓN UBICADA EN SAN DIEGO, URBANIZACIÓN MOHAL, CASA 7C, DE LO QUE SE HA HECHO, ANTECEDENTES, LA SITUACIÓN ACTUAL A LA FECHA, Y QUÉ ACCIONES HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN AL RESPECTO.

2- CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR MARIO PORTUGUEZ, DIDEKU, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DEL 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 6:00 P.M., PARA QUE BRINDE UN INFORME SOBRE ESTE CASO, CONSTRUCCIÓN UBICADA EN SAN DIEGO, URBANIZACIÓN MOHAL, CASA 7C.

3-NOTIFICAR AL SEÑOR DANIEL EDUARDO AISEMBERG OBERSTEIN Y SEÑORA ANA LEONOR SARAIVA VIVAS, EL ACUERDO TOMADO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe nota del 22 de marzo del 2022, dirigida a los señores Municipalidad de La Unión y a la señora Ana Bolaños, suscrita por el señor Melvin Araya Alvarado, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, referente a solicitud de material con el fin de realizar trabajo de canalización de agua.

Esta Comisión de Obras recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir el oficio a la Administración, para que brinde informe sobre las gestiones realizadas, referente a solicitud de material con el fin de realizar trabajo de canalización de agua

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2926.-

SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE BRINDE INFORME SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS, REFERENTE A SOLICITUD DE MATERIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJO DE CANALIZACIÓN DE AGUA

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-185-2022 del 20 de abril de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por la Máster Anabelle Barboza Castro, Auditora Interna, sobre el acuerdo SM-176-2022 tomado en la sesión ordinaria N°147d el 3 de marzo del 2022, se solicitó a esta auditoría realizar investigación sobre presunta construcción irregular.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°4 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 5

Se recibe oficio MLU-DAM-929-2022 del 19 de mayo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre Remisión del oficio MLU-UTGVM-209-2022 en atención acuerdo 2871 relacionado con informe de cuándo fueron instalados los portones del Residencial Verde Vista.

Se encuentra en análisis en la Comisión

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°5 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 6

Se recibe oficio MLU-DAM-933-2022 del 19 de mayo de 2022 dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre Remisión de información sobre el estado actual de la situación sobre los dispositivos de seguridad en la Urb. Santa Isabel.

Se encuentra en análisis en la Comisión

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°6 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Mario Mora Marín, Presidente de la Comisión de Obras, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos del veinticinco de mayo dos mil veintidós.

Señor Mario Mora Marín
Presidente Comisión de Obras

MMM-KVS/ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad.

Artículo 48.-Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD N° 2

Dictamen número uno correspondiente a la Sesión número 2 celebrada por la Comisión de movilidad por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del martes 24 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN

Señora Ana Bolaños, Presidente
Señora Karen Vega Soto, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Señor David Chavarría
Señora Ana Solano

Ausentes con justificación

Señor Vinicio Arrieta
Señor Alfredo Quirós

Ausente sin justificación

Señor José Otilio Núñez Mora

CONVOCADOS

No hay

INVITADOS

No hay

Orden del día

1. Presentación del proyecto de reglamento de desarrollo sostenible del Cantón de La Unión, Plan regulador del Cantón de La Unión
 2. Ejes de trabajo para esta comisión
- Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto 1

Revisión de la propuesta de desarrollo sostenible del Cantón de La Unión referente a movilidad urbana capítulo XV, se le dio lectura lo analizamos y con referencia a esta revisión se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo

1. Préstamo de uso del salón de sesiones para el día 31 de mayo del 2022 a las 2:00pm
- El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya indica que no va a votar ese acuerdo a favor porque no puede asistir a las dos de la tarde a reuniones por motivos laborales y luego que no estuvo presente en esa sesión.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2927.-

SE ACUERDA EL PRÉSTAMO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2022 A LAS 2:00PM.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que los argumentos son los que expuso antes de la votación.

2. Solicitar al señor Alcalde Municipal convocar a sesión extraordinaria de esta comisión a los siguientes funcionarios: Ing. Marlon Pereira, Ing. Mario Portugués y a Karla Morales para darle seguimiento a la propuesta que tiene la municipalidad referente a movilidad urbana, el día 31 de mayo a las 2:00pm en el salón de sesiones.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Núñez Mora indica que no se convoca directamente a los funcionarios, sino solicitar a la Administración, tal vez una cuestión de forma en la redacción.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le consulta a la señora Presidenta que si está de acuerdo e indica que la observación es que ellos nunca convocan directamente, sino que lo hacen vía Administración por medio del señor Alcalde.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar indica que no hay ningún problema, y da las gracias por la aclaración.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal le consulta al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal si hay que corregirlo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que sí porque estuvieron de acuerdo con la comisión.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2928.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA COMISIÓN A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: ING. MARLON PEREIRA, ING. MARIO PORTUGUÉS Y A KARLA MORALES PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD REFERENTE A MOVILIDAD URBANA, EL DÍA 31 DE MAYO A LAS 2:00PM EN EL SALÓN DE SESIONES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 2

Informativo

Los ejes de trabajo para esta comisión serán los siguientes:

1. Seguimiento del plan cantonal de aceras en base a la ley de movilidad cantonal
2. Se va a trabajar el eje del proyecto mueve ciclo vías y accesos peatonales que viene establecido en la propuesta de desarrollo sostenible artículo XV
3. Se continuará con el trabajo del transporte público del cantón de La Unión.

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 3

Acuerdo

Se acuerda convocar a la Ing. Karol Arias Directora del centro camino a la inclusión, para un proyecto de inclusión sobre movilidad, para el día 14 de junio del 2022 a las 5:30pm de manera virtual.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2929.-

SE ACUERDA CONVOCAR A LA ING. KAROL ARIAS DIRECTORA DEL CENTRO CAMINO A LA INCLUSIÓN, PARA UN PROYECTO DE INCLUSIÓN SOBRE MOVILIDAD, PARA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 5:30PM DE MANERA VIRTUAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos la señora Ana Bolaños, Presidente de la Comisión de especial de movilidad, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos del veinticuatro de mayo dos mil veintidós.

Señora Ana Bolaños
Presidente Comisión de Movilidad

Señora Karen Vega
Secretario Comisión de Movilidad

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Movilidad, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, procede a conceder un receso de diez minutos a partir de las 20:00 hasta las 20:10.

Transcurrido el receso de diez minutos, el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal reanuda la Sesión y se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 49.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Comisión de Asuntos Sociales

Integrada por:

Karla Espinoza, presidente

Diana Andrade, secretaria

María de los Ángeles Brenes

Vladimir Mora

Óscar Sanabria

Fecha: miércoles 25 de mayo

1. INFORMATIVO

Directorio de la Comisión, con votación unánime se escoge a las Regidoras Karla Espinoza como Presidenta y a la Diana Andrade Chavarría como Secretaria.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

2. Esta comisión recomienda de manera unánime al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar la asistencia de la secretaria Ángela Brenes a asistir a la Comisión de Asuntos Sociales, los días miércoles de 5:00 a 6:00pm para desarrollo de dictámenes de comisión.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2930.-

SE ACUERDA SOLICITAR LA ASISTENCIA DE LA SECRETARIA ÁNGELA BRENES A ASISTIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, LOS DÍAS MIÉRCOLES DE 5:00 A 6:00PM PARA DESARROLLO DE DICTÁMENES DE COMISIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

3. Se recibe oficio MLU-DAM-748-2022 con el siguiente asunto:

Sonia Arias Villalobos

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de vulnerabilidad según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 4 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 4 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por la señora Sonia Arias Villalobos.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2931.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 4 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA SONIA ARIAS VILLALOBOS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Luis Molina Barillas

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que el joven Luis Molina se encuentra en condición de pobreza, con base a su situación actual, su condición de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 4 diarios al mismo.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 4 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Luis Molina Barillas

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2932.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 4 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR LUIS MOLINA BARILLAS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Exequiel Hernández Jarquín

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema y con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Exequiel Hernández Jarquín así como gestionar las acciones recomendadas por la Trabajadora Social.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2933.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR EXEQUIEL HERNÁNDEZ JARQUÍN ASÍ COMO GESTIONAR LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR LA TRABAJADORA SOCIAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

4.-Se recibe oficio MLU-DAM-864-2022 con el siguiente asunto:

Atención: Remisión del oficio MLU-DSE-069-2022 con traslado de estudios socioeconómicos en seguimiento a solicitudes de ayuda. Para el traslado a la Comisión de Asuntos Sociales.

Evelyn Quevedo Echeverria

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de no pobreza, con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda NO entregar el subsidio de ayuda temporal.

ACUERDO: NO Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Evelyn Quevedo Echeverria.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2934.-

SE ACUERDA **NO** APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR EVELYN QUEVEDO ECHEVERRIA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME

Jesús Amador Romero

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que al momento de la visita domiciliar no se realizó la valoración de la casa, debido a que la Sra. Sara manifiesta que ellos no requieren ayuda temporal y refiere que fue una confusión entre la familia, se recomienda NO entregar el subsidio de ayuda temporal

ACUERDO: NO Aprobar el subsidio de ayuda temporal a la solicitud realizada por Jesús Amador Romero.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2935.-

SE ACUERDA **NO** APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL A LA SOLICITUD REALIZADA POR JESÚS AMADOR ROMERO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Angélica Gutiérrez Cruz

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza según el estudio realizado, con base en su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Angélica Gutiérrez Cruz.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2936.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR ANGÉLICA GUTIÉRREZ CRUZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Odily Alemán Ortiz

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza, con base su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Odily Alemán Ortiz.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2937.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR ODILY ALEMÁN ORTIZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Laura Abarca Sánchez

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda:

Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema y con base su

situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Laura Abarca Sánchez así como gestionar las acciones recomendadas por la Trabajadora Social.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2938.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR LAURA ABARCA SÁNCHEZ ASÍ COMO GESTIONAR LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR LA TRABAJADORA SOCIAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Luis Pinzón Duarte

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de vulnerabilidad según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Luis Pinzón Duarte.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2939.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR LUIS PINZÓN DUARTE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME

María Elena Montoya Ramírez

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Sra. Montoya se encuentra en condición de pobreza, con base a su situación actual, su condición de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 5 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por María Elena Montoya Ramírez.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2940.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR MARÍA ELENA MONTOYA RAMÍREZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Maribel Aguilar Quesada

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema y con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 4 diarios al grupo familiar.

Se recomienda a Víctor Flores Aguilar el link para que se inscriba en la página de bolsa de empleo de la Municipalidad de La Unión.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 4 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Maribel Aguilar Quesada.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2941.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 4 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR MARIBEL AGUILAR QUESADA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Prisilla Molina Rojas

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra con alto endeudamiento actualmente, con base a su situación actual, el balance de sus ingresos, egresos y el remanente económico se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Prisilla Molina Rojas.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2942.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR PRISILLA MOLINA ROJAS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Mario Avalos Mora

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza, con base en su situación actual, la condición de salud de doña Luisa, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 5 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Mario Avalos Mora.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2943.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR MARIO AVALOS MORA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Suhey Chaves Serrano

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema, con base su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible.

Se recomienda darle seguimiento al caso por parte del área psicosocial. Se recomienda brindar atención psicológica a toda la familia. Se recomienda ingresar a Suhey al grupo de atención psicosocial de la municipalidad.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Suhey Chaves Serrano así como gestionar las acciones recomendadas por la Trabajadora Social.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2944.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR SUHEY CHAVES SERRANO ASÍ COMO GESTIONAR LAS ACCIONES RECOMENDADAS POR LA TRABAJADORA SOCIAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Randall López Delgado

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que el Sr. López se encuentra en condición de pobreza, con base a su situación actual, su condición de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 4 diarios al mismo.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 4 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Randall López Delgado.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2945.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 4 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR RANDALL LÓPEZ DELGADO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Wilmar Calderón González

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza, con base en su situación actual, la condición de salud de don Wilmar, su balance de ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 5 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 5 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Wilmar Calderón González.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2946.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 5 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR WILMAR CALDERÓN GONZÁLEZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Karen Montero Dent

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza básica según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su condición de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Karen Montero Dent.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2947.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR KAREN MONTERO DENT.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Nancy Díaz Aguilar

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de vulnerabilidad según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Nancy Díaz Aguilar.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2948.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR NANCY DÍAZ AGUILAR.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Marcos Valdivia Gutiérrez

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de vulnerabilidad según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Marcos Valdivia Gutiérrez.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2949.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR MARCOS VALDIVIA GUTIÉRREZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Karla Sánchez Méndez

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia si cuenta con remanente económico y capacidad de ahorro con base

su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos se recomienda no entregar el subsidio de ayuda temporal.

ACUERDO: No Aprobar el subsidio de ayuda temporal a la solicitud realizada por Karla Sánchez Méndez.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2950.-

SE ACUERDA **NO** APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL A LA SOLICITUD REALIZADA POR KARLA SÁNCHEZ MÉNDEZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Bianca Cubillo Mora

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza básica y con base su situación de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal por concepto de al menos 3 diarios.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Bianca Cubillo Mora.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2951.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR BIANCA CUBILLO MORA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Marta Lorena González

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza extrema según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 3 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 3 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Marta Lorena González.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2952.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 3 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR MARTA LORENA GONZÁLEZ.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Maricruz Fonseca Román

Luego del análisis Socioeconómico la licenciada Madeline Arrieta Mora Trabajadora Social recomienda: Tomando en cuenta que la Familia se encuentra en condición de pobreza básica según el estudio socioeconómico realizado, con base en su situación actual, su condición de salud, su balance de sus ingresos, egresos y el remanente se recomienda entregar el subsidio de ayuda temporal de 4 diarios al grupo familiar.

ACUERDO: Aprobar el subsidio de ayuda temporal por concepto de 4 diarios o más de ser posible a la solicitud realizada por Maricruz Fonseca Román.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2953.-

SE ACUERDA APROBAR EL SUBSIDIO DE AYUDA TEMPORAL POR CONCEPTO DE 4 DIARIOS O MÁS DE SER POSIBLE A LA SOLICITUD REALIZADA POR MARICRUZ FONSECA ROMÁN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que como recomendación para próximos informes, todas las solicitudes no entraron en un solo día, hay que hablarle a la trabajadora social para que no las acumule ya que la gente está necesitada, a él no le molesta estar tomando un acuerdo de cada uno, pero si le molesta que se deje a la gente esperando; indica que están aprobando a todos en conjunto y cree que deben de ser un poco más cuidadosos para que eso sea transmitido a la trabajadora social por los compañeros de la comisión.

El regidor Quirós Araya indica que le inquieta que haya casos en los cuales se deja abierta la ayuda, tres diarios o más, ¿cuánto es más?, eso le deja duda. Indica que la compañera Karla está presentando un modelo de resumen del dictamen, en realidad toda la justificación que se da en todos los casos es la misma prácticamente, nada más lo que varía es la ayuda que se entrega o que no se entrega, entonces de ser posible y con todo el respeto a la señora trabajadora social de que tal vez el dictamen se pueda presentar de manera más resumida o el informe. Indica que otra preocupación es que pasa después de, le parece muy loable darles ayuda a la gente que la está necesitando, pero qué pasa después de los tres diarios o los cuatro diarios, que seguimiento se le da a las familias, si se remiten a alguna otra institución como el IMAS, eso le preocupa; indica que es mejor que en vez de dar el pescado es mejor enseñar a pescar, sabe que se puede alterar el asunto, son familias muy necesitadas y realmente hay que apoyarlas, pero es de dar seguimiento; a algunos se les recomienda inscribirse en la bolsa de empleo y es una manera interesante, habrá otros casos de mujeres jefas de familia que definitivamente van a necesitar una ayuda diferente porque posiblemente no puedan salir a trabajar, está poniendo casos hipotéticos, pero todo eso con el afán de ayudar y no de no ayudar.

La regidora Andrade Chavarría indica que no se puede hacer todas juntas porque cada uno tiene un criterio distinto, la trabajadora social hace un análisis muy técnico de cada vivienda, de las particularidades de cada uno de los miembros que integran cada núcleo familiar; la forma en que se

presenta es por un tema de agilizar la redacción del dictamen, sin embargo cada una de las solicitudes lleva su criterio técnico muy minucioso de parte de la trabajadora social, la recomendación que ella extrae de cada uno de los informes siempre es casi la misma pero dentro del análisis, la información es muy distinta y efectivamente así es, muchas de las solicitudes se remiten a otras instancias. Recuerda que no fue la trabajadora social quien hizo la acumulación de los dictámenes, es la comisión que tardó en sesionar y por ende se hicieron varios resultados, no es todo el tiempo que se presentan dictámenes de esa forma. También se hace un trabajo de seguimiento a las personas que hacen las solicitudes por parte de la oficina de Desarrollo Socioeconómico, inclusive muchos de ellos tienen un seguimiento psicológico de las personas que están allí, dentro del análisis se evalúa la situación socioeconómica para poder dar una ayuda y también una evaluación a nivel psicológico y de allí se determina si realmente cumple. Indica que en el Cantón de La Unión hay muchos problemas de pobreza así como hay a nivel del país, considera que es un tema macro a nivel de país que se puede ir desarrollando con el Poder Ejecutivo que es el que dicta esas medidas para minimizar los efectos de la pobreza. Indica que el actual Plan de Gobierno del actual Presidente de la República estipula muchas veces el fortalecimiento de los CECUDI's podría ayudar para minimizar la pobreza.

La regidora Brenes Oviedo indica que las trabajadoras sociales buscan ayuda con otras organizaciones como el veinte treinta, donde se les ayuda a los niños que no están matriculados, se les colabora con otras fundaciones con cuadernos y para que se integren al programa de educación, también para los niños con discapacidad. Indica que es un trabajo muy integral y da fe de eso porque ha colaborado con algunas de esas ayudas que le remiten como ciudadana, es muy loable el trabajo que se realiza con todas las familias.

El regidor Quirós Araya indica que quiere saber lo referente a las ayudas abiertas, que dice tres o más, cinco o más.

La regidora Brenes Oviedo indica que la comisión de sociales y el reglamento está estipulado para esas ayudas en especial es por una cantidad de dinero presupuestario, entonces se puede dar las ayudas hasta donde llegue el presupuesto que tiene la Alcaldía.

La regidora Andrade Chavarría indica que efectivamente se determina si existe la posibilidad presupuestaria de dar más; indica que cuatro diarios o más es la determinación técnica que hace la trabajadora social, si a nivel financiero se puede otorgar más diarios, se hace un análisis con ese seguimiento y se somete otra vez a análisis, eso es porque ellos tienen un máximo de diarios, a partir de allí se determina si son esos o se puede desarrollar más dentro del margen económico o bien cuando se haga el seguimiento a las familias que están recibiendo las ayudas temporales.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 50.- Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N°MLU-DCGA-015-2022

Dictamen número quince correspondiente a la Sesión número 15 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del miércoles 25 de mayo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría, Presidente
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Mario Mora Marín
Señora Karen María Vega Soto

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Alfredo Quirós Araya

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

Funcionario Municipal que elaboró el Dictamen:

Señora Ángela María Brenes Rojas

CONVOCADOS:

No hay

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Solicitud N° 887138
2. Representante del Circuito 06 ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura
3. Oficio DE-E-010-01-2022
4. Correo de la señora Nelly Sánchez
5. Correo del señor Marvin Fernández Andrade
6. Oficio CCDRLU-DA-060-2022
7. Solicitud N°8872250
8. Correo electrónico del señor Lic. Pedro Soto Sánchez
9. Oficio DREC-SEC06-EFTV-012-2022
10. Oficio IP-007-02-2022
11. Correo electrónico Unidad de Asesoría Técnica CICAP
12. Oficio DREC-SEC06-EFTV-047-2022
13. Oficio falta de materiales en la Escuela Fernando Terán Valls
14. Correo electrónico de la Licda. Anabelle Barboza Castro
15. Oficio JEETR 190-2022
16. MEMORANDO MLU-AI-168-2022
17. Criterio Legal
18. MEMORANDO MLU-AI-089-2022
19. Correo electrónico de la señora Emma Tristán Montero
20. Oficio MLU-DAM-689-2022
21. Correo electrónico de la Asesoría Técnica del CICAP
22. Oficio MEMORANDO MLU-AI-196-2022
23. MEMORANDO MLU-AI-200-2022
24. Correo electrónico del señor Daniel Aisemberg
25. Feria Municipal del Agricultor

26. Tema Feria del Agricultor

27. Oficio DREC-SEC06-UPSD-151-2022 y boleta N° 8873936

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la Solicitud N°887138, de fecha 05 de enero del 2022, dirigida al Concejo Municipal, suscrita por la Junta Administrativa Unidad Pedagógica San Diego, la cual contiene el oficio N° 025-2021, suscrito por el señor Freddy Humberto Valverde Barquero, Presidente de la Junta Administrativa UPSD, quien remite Rendición de Cuentas de dicha Junta.

INFORMATIVO

Punto N° 2

Se recibe correo electrónico de fecha 17 de enero de 2022, enviado por la Oficina de la Supervisión de Centros Educativos del Circuito 06 al Concejo Municipal, quien remite el representante del Circuito 06 ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura.

INFORMATIVO

Punto N° 3

Se recibe correo electrónico de fecha 17 de enero de 2022, el cual contiene oficio DE-E-010-01-2022 suscrito por la MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, informando sobre la aprobación en segundo debate del Expediente 22188 Ley de Comercio al Aire Libre:

INFORMATIVO

Punto N°4

Se recibe correo electrónico de fecha 13 de enero de 2022, enviado por la señora Nelly Sánchez al Concejo Municipal, quien externa su justificación de ausencia a la convocatoria realizada por parte de la Comisión de Gobierno y Administración, para las entrevistas a los participantes de los que representaran al Concejo Municipal ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura, además informa su disposición.

INFORMATIVO

PUNTO N° 5

Se recibe correo electrónico de fecha 27 de enero de 2022, enviado por el señor Marvin Fernández Andrade al Concejo Municipal, solicitando el acceso a la documentación, referente a la solicitud por parte de la Dirección de Educación de Cartago, para que se destituya a la Junta de Educación de la Escuela Fernando Terán Valls.

INFORMATIVO

PUNTO N° 6

Se recibe correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-060-2022 suscrito por el Lic. Antonio Richmond Quesada, Administrador del Comité Cantonal del Deportes y Recreación de La Unión, al Concejo Municipal, quien informa sobre el representante de dicho Comité ante la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura

INFORMATIVO

PUNTO N° 7

Se recibe Solicitud N°8872250 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene oficio DREC-SEC06-EFTV-012-2022 suscrito por la MSc. Diana Esquivel Fernández Directora de la Escuela Fernando Terán Valls al Concejo Municipal, solicitando que se analice de manera oportuna lo solicitado por la Dirección Regional de Educación de Cartago, con respecto a la destitución de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo.

INFORMATIVO

PUNTO N° 8

Se recibe correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2022, enviado por el Lic. Pedro Soto Sánchez al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, quien informa sobre el nombramiento de los representantes de las Agrupaciones Culturales.

INFORMATIVO

PUNTO N° 9

Se recibe correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, el cual contiene oficio DREC-SEC06-EFTV-012-2022 suscrito por la MSc. Diana Esquivel Fernández, Directora de la Escuela Fernando Terán Valls al Concejo Municipal, solicitando que se analice de manera oportuna lo solicitado por la Dirección Regional de Educación de Cartago, con respecto a la destitución de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo.

INFORMATIVO

PUNTO N° 10

Se recibe correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022, el cual contiene el oficio IP-007-02-2022 suscrito por la MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, quien consulta sobre aquellas temáticas de interés por parte del Gobierno Local que desean canalizar mediante un proyecto de ley para ser presentado en la corriente legislativa.

INFORMATIVO

PUNTO N° 11

Se recibe correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2022, enviado por la Unidad de Asesoría Técnica CICAP al Concejo Municipal, dando seguimiento al proyecto “Servicios de asesoría para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de La Unión”.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir la propuesta del CICAP a la señora Carla Morales y al señor José Luis Núñez Young.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2954.-

SE ACUERDA REMITIR LA PROPUESTA DEL CICAP A LA SEÑORA CARLA MORALES Y AL SEÑOR JOSÉ LUIS NÚÑEZ YOUNG.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 12

Se recibe correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-EFTV-047-2022 suscrito por la Máster. Diana Esquivel Fernández, Directora del Centro de Educación Fernando Terán Valls a la Municipalidad de La Unión, solicitando el trámite expedito en relación Junta de Educación Centro Educativo Fernando Terán Valls.

INFORMATIVO

Punto N° 13

Se recibe copia de correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2022, enviado por el Supervisor de Centros Educativos Circuito 06 a la Dirección Regional de Cartago del Ministerio de Educación Pública, quien expone situación de falta de materiales en la Escuela Fernando Terán Valls.

INFORMATIVO

PUNTO N° 14

Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Anabelle Barboza Castro, Auditora Interna al Concejo Municipal, quien indica que con respecto al oficio MLU-SM-233-22-2020/2024, no se podrá presentar dado que está de vacaciones, además ya había presentado un Informe sobre el Manual de Puesto.

INFORMATIVO

PUNTO N° 15

Se recibe oficio JEETR 190-2022 suscrito por Clara María León Barrantes Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Tres Ríos al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Rendición de Cuentas.

INFORMATIVO

PUNTO N° 16

Se recibe correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-168-2022 suscrito por la Licda. Karla Díaz Castro de la Auditoría Interna al Concejo Municipal, quien remite primer recordatorio sobre el vencimiento del oficio MLU-AI-104-2022 referente a recomendaciones del Info-006-2022.

INFORMATIVO

PUNTO N° 17

Se recibe correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal del Concejo Municipal al Concejo Municipal, quien remite el Criterio Legal en atención a solicitud verbal de la Comisión de Gobierno y Administración sobre INFO-005-2021 de Auditoría Interna Municipal.

INFORMATIVO

PUNTO N° 18

Se recibe correo electrónico de fecha 1 de abril de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-089-2022 suscrito por la Licda. Karla Díaz Castro de la Auditoría Interna al Concejo Municipal, quien remite las recomendaciones del informe 005-2021 Informe de Auditoría de carácter especial sobre las demandas perdidas por la municipalidad (EA-002-2021).

INFORMATIVO

PUNTO N° 19

Se recibe correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022, el cual contiene nota de fecha 6 de abril de 2022 suscrita por la señora Emma Tristán Montero de la Fundación Huellas del Cambio al Concejo Municipal, solicitando se nombre a un delegado municipal ante dicha Fundación.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar, de manera virtual, a la señora Emma Tristán Montero, de la Fundación Huellas del Cambio, a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, el 01 de junio de 2022 a las 7:30 p.m.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2955.-

SE ACUERDA CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, A LA SEÑORA EMMA TRISTÁN MONTERO, DE LA FUNDACIÓN HUELLAS DEL CAMBIO, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL 01 DE JUNIO DE 2022 A LAS 7:30 P.M.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 20

Se recibe oficio MLU-DAM-689-2022, el cual contiene el oficio MLU-AC-010-2022 suscrito por la Tec. Paula Paniagua Vega Técnica en Archivo Central Municipal, quien solicita prórroga para atender Acuerdo N°2774 relacionado con archivo digital y archivo central.

INFORMATIVO

Punto N° 21

Se recibe correo electrónico de fecha 27 de abril de 2022, enviado por Asesoría Técnica del CICAP al Concejo Municipal, dando seguimiento al proyecto "Servicios de Asesoría para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad de La Unión" dado que a la fecha no se ha recibido respuesta.

INFORMATIVO

Punto N° 22

Se recibe correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022, el cual contiene copia del oficio MEMORANDO MLU-AI-196-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite Recordatorio 1 al oficio MLU-AI-140-2022 Seguimiento al cumplimiento de la advertencia No.01-2022 por posible incumplimiento a lo que establecido el transitorio I de la R-DC-17-2020 emitido por la C.G.R. con motivo de la derogatoria de las Normas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de información.

INFORMATIVO

Punto N° 23

Se recibe copia de correo electrónico de fecha 27 de abril de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-200-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal.

INFORMATIVO

Punto N° 24

Se recibe copia de correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022, enviado por el señor Daniel Aisemberg a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, externando su disconformidad con la página web municipal, para la realización de trámites.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Solicitar a la señora Julieta Calvo Aguilar, Directora Sistemas de Información, un informe del procedimiento a seguir por medio de la página WEB, para solicitud de trámites. 2- Remitir copia del acuerdo al señor Daniel Aisemberg.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2956.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA SEÑORA JULIETA CALVO AGUILAR, DIRECTORA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, UN INFORME DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB, PARA SOLICITUD DE TRÁMITES. 2- REMITIR COPIA DEL ACUERDO AL SEÑOR DANIEL AISEMBERG.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 25

Feria Municipal del Agricultor

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Desarrollar de manera presencial un acercamiento con los funcionarios de la Municipalidad de Goicohechea, para analizar el proyecto de Feria Municipal del Agricultor. 2-Convocar al señor Pedro Soto Sánchez, y solicitarle la coordinación con los personeros de la Municipalidad de Goicohechea para la reunión programada por la Comisión de Gobierno y Administración, para el miércoles 08 de junio de 2022 a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de La Unión.

La regidora Andrade Chavarría indica que en la comisión había mencionado ese tema y hablando con don Pedro le menciona que podría hacer la coordinación con las personas responsables de ese proyecto que ya se desarrolló en la Municipalidad de Goicohechea y la hora responde a que fue una solicitud expresa de don Pedro para que se hiciera de manera presencial y la hora es en consideración con los funcionarios o funcionarias que se dispongan para participar en esa reunión para que puedan asistir, espera que puedan asistir todos.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2957.-

SE ACUERDA:

1- DESARROLLAR DE MANERA PRESENCIAL UN ACERCAMIENTO CON LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOHECHEA, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE FERIA MUNICIPAL DEL AGRICULTOR.

2- CONVOCAR AL SEÑOR PEDRO SOTO SÁNCHEZ, Y SOLICITARLE LA COORDINACIÓN CON LOS PERSONEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOHECHEA PARA LA REUNIÓN PROGRAMADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA EL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022 A LAS 2:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 26

Feria del Agricultor

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Acordar la extensión de plazo para la realización de la Feria del Agricultor entre el sábado 28 de mayo de 2022 al 25 de junio de 2022, para la realización en el Parque Arte y Cultura en Tres Ríos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya indica que quiere saber de dónde viene el nombre de Parque Arte y Cultura.

La regidora Brenes Oviedo indica que fue un acuerdo del Concejo anterior.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2958.-

SE ACUERDA ACORDAR LA EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL AGRICULTOR ENTRE EL SÁBADO 28 DE MAYO DE 2022 AL 25 DE JUNIO DE 2022, PARA LA REALIZACIÓN EN EL PARQUE ARTE Y CULTURA EN TRES RÍOS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 27

Se recibe oficio DREC-SEC06-UPSD-151-2022 del 16 de mayo del 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por la MSc. Lilliam Reyes Reñázco Directora, Unidad Pedagógica San Diego, referente a respuesta al oficio MLU-SM-393-22 2020/2024, en relación a parentesco o afinidad.

Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, boleta N° 8873936, del 19 de abril de 2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por el señor Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor Centros Educativos, que contiene oficio DREC-SEC-06-0049-2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por Mag. Juan Martín Rojas Gómez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 06 Dirección Regional de Cartago, sobre documentos recibidos por parte del director MSc. Lilliam Reyes Reñázco del Centro Educativo Unidad Pedagógica, ubicado en San Diego La Unión, para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación por haber vencido 04 de abril del 2022.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda por unanimidad al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

...

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica San Diego, Junta Administrativa Unidad Pedagógica San Diego La Unión Cartago, cédula jurídica 3008098266, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

ACUERDO: 1-Nombrar al señor Freddy Humberto Valverde Barquero, cédula 302590140, señora Ana Violeta Gamboa Ramírez, cédula 110760641, señora Ana Patricia Fonseca Barquero, cédula 110480253, señora María Audeliz Urtecho Gutiérrez, cédula 115530836 y la señora María del Rocío Gómez Calderón, cédula 106280910, como miembros de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica San Diego. **2-** Convocar, al señor Freddy Humberto Valverde Barquero, cédula 302590140, señora Ana Violeta Gamboa Ramírez, cédula 110760641, señora Ana Patricia Fonseca Barquero, cédula 110480253, señora María Audeliz Urtecho Gutiérrez, cédula 115530836 y la señora María del Rocío Gómez Calderón, cédula 106280910, a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, para su debida juramentación.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2959.-

SE ACUERDA:

1- NOMBRAR AL SEÑOR FREDDY HUMBERTO VALVERDE BARQUERO, CÉDULA 302590140, SEÑORA ANA VIOLETA GAMBOA RAMÍREZ, CÉDULA 110760641, SEÑORA ANA PATRICIA FONSECA BARQUERO, CÉDULA 110480253, SEÑORA MARÍA AUDELIZ URTECHO GUTIÉRREZ, CÉDULA 115530836 Y LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ CALDERÓN, CÉDULA 106280910, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA SAN DIEGO.

2- CONVOCAR, AL SEÑOR FREDDY HUMBERTO VALVERDE BARQUERO, CÉDULA 302590140, SEÑORA ANA VIOLETA GAMBOA RAMÍREZ, CÉDULA 110760641, SEÑORA ANA PATRICIA FONSECA BARQUERO, CÉDULA 110480253, SEÑORA MARÍA AUDELIZ URTECHO GUTIÉRREZ, CÉDULA 115530836 Y LA SEÑORA MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ CALDERÓN, CÉDULA 106280910, A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos la señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veintiún horas con cuatro minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintidós.

Sra. Diana Andrade Chavarría, Presidente
Secretaria
Comisión Gobierno y Administración
Administración

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo,
Comisión de Gobierno y

DACH-MABO/ambr

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:
El regidor Quirós Araya indica que quiere dejar patente su preocupación y consta que es miembro de la Comisión de Gobierno y Administración por la cantidad de asuntos que se quedaron pendientes de enero y febrero, ya son asuntos de cinco meses y él no estaba enterado de todos esos temas, le preocupa y espera que en las demás comisiones no esté sucediendo lo mismo porque al fin y al cabo tienen responsabilidades, incluso el Código establece claramente que son tres semanas para resolver los asuntos

que deben de estar en las comisiones, indica que solamente es una preocupación que le nace la ver lo de la Comisión y Gobierno.

La regidora Brenes Oviedo indica que todos los asuntos que dicen informativos fue porque se vieron, resulta ser que la Comisión de Seguimiento de Acuerdo iba dándoles un recordatorio a las comisiones referente a los temas entonces era importante para darle respuesta a la Comisión de Seguimiento de Acuerdo que ya todos esos puntos se habían visto, pero todos los asuntos que estaban informativos estaban ya cumplidos, solamente hay algunos memorándum en los cuales la señora doña Evelyn les va a ayudar a resolver.

La regidora Andrade Chavarría indica que en realidad no todos estaban resueltos, había unos que eran netamente informativos, ya al leerlo en el dictamen mataron la solicitud en decir que ya la atendieron y otros efectivamente ya habían atendido, pero otros de puro trámite, pero si son informativos y ya con eso lo que hacen es atenderlos.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 51.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS N°MLU-DAJ-015-2022**

Dictamen número quince correspondiente a la Sesión número 15 celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos por medio de la Plataforma ZOOM, del martes 24 de mayo del dos mil veintidós, a las diecisiete horas con treinta y siete minutos con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Vladimir Mora Nájera, Presidente

Señora Karla Espinoza Majano, Secretaria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría

REGIDORES PRESENTES:

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo

Señor Alfredo Quirós Araya

Señora Karen Vega Soto

Además, se cuenta con la participación de la licenciada Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

Señora Carla Morales

Señor José Luis Núñez Young

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. Reestructuración Aparato Municipal
2. Oficio MLU-DAM-922-2022
3. Oficio MLU-DAM-925-2022
4. Oficio MLU-DAM-875-2022
5. Oficio IMAS-SINIRUBE-375-2022
6. Nota de la Federación de Municipalidades de Cartago
7. Oficio MLU-DAM-811-2022
8. Oficio MLU-DAM-866-2022
9. Reglamento de Patentes

Punto N°1. Se recibe a la señora Carla Morales y al señor José Luis Núñez Young, quienes se refieren a la Reestructuración del Aparato Municipal.

Siendo que se está analizando en la Comisión de Asuntos Jurídicos, el tema y las propuestas actuales sobre la reestructuración del aparato municipal,

El señor Vladimir Mora Nájera, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Decisión N° CAJ-001

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, los regidores: Espinoza Majano, Andrade Chavarría y Mora Nájera

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar a la Secretaria Municipal, remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, toda la información en torno al tema de la Reestructuración Municipal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La regidora Brenes Oviedo indica que ya ellos tomaron un acuerdo desde la Comisión de Gobierno y Administración que es donde llegaron los temas, le preocupa que sea duplicación de acuerdos y cree que ese acuerdo no iría porque quien tiene todos los documentos de reestructuración es la Alcaldía, la Administración, entonces no sabe si le pueden explicar un poco.

La regidora Andrade Chavarría indica que la idea con el acuerdo es que según lo que establecieron en la Comisión de Jurídicos es que tanto doña Karla de la parte de planificación institucional y don José Young que desconocen estos temas o solicitudes que hay, entonces el acuerdo es para que ellos lo tengan, y ellos, pedirle a Vivi que les ayude a enviarlos porque son remitidos al Concejo y ella no entendió la comunicación de la Alcaldía con esas dependencias, talvez don Cristian lo va a especificar, pero por lo menos a términos de Concejo lo que si tendrían es trasladar las propuestas que ellos como Concejo tienen hacia ellos para que hagan el análisis porque al fin y al cabo bajo esas propuestas que el Concejo tiene es donde toman la decisión o hacen alguna recomendación al respecto.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que todo lo que son las propuestas, ellos las remiten al Concejo Municipal, y cree que más bien es el Concejo; pide un atento recordatorio para ese tema porque ya tiene vario tiempo de estar y eso ya lo tiene la Comisión de Jurídicos o no sabe si habrá alguna otra comisión que lo tiene, pero ya eso es de conocimiento del Concejo y pidieron unas aclaraciones que la parte Jurídica y la parte de la Proveeduría también remitió al Honorable Concejo Municipal y es un tema que tiene mucho tiempo de estar en Comisión, el acuerdo de solicitar que se remita a la Comisión todas las propuestas actuales que se han realizado ya las tienen, y en sesiones extraordinarias se han expuesto todas las propuestas, tiene razón doña Marielos en que puede ser una duplicidad de acuerdo.

El regidor Jiménez Campos solicita respetuosamente a los compañeros de la comisión que están viendo ese caso que definan o tomen un acuerdo lo antes posible, ese es un tema que todos trajeron desde que iniciaron la función, sin embargo no han avanzado y ya hay propuestas de la Administración, tal como lo indica el señor Alcalde, para ser analizadas en la comisión y para ser votadas en el Concejo.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que sean bien resumidos porque al final van a decidir sobre algo que les interesa a todos y más bien anda buscando la propuesta para que las dos comisiones que las lidera la misma presidenta, se puedan reunir para tomar el acuerdo o ver cómo está la situación, pero si está en Jurídicos y ya está a punto de salir, que se pongan de acuerdo.

La regidora Andrade Chavarría indica que no preside la Comisión de Jurídicos, pero lo quisieron en Gobierno era matar esa solicitud que tenían, por eso la remitieron, pero no hay ningún problema en que ya por medio del acuerdo se den todas, indica que en jurídicos solo mandaron a la del CICAP, en ese acuerdo en particular lo que se decía es que se recopilen todas porque si bien es cierto ella apoya lo que dice don Leonardo, es importante que por lo menos, para efectos de esa solicitud que efectivamente es muy importante, pero también quieren hacerlo bien y no hacerlo tomando decisiones apresuradas, entonces como parte del procedimiento lo que quieren es tener esa retroalimentación porque como Concejo Municipal podrían decir que esa es la mejor opción o propongan hacer eso, pero si no conocen también a nivel de planificación y a nivel de Recursos Humanos un análisis técnico de esas solicitudes, siente que el trabajo lo estarían haciendo en desincronización de la Administración con el Concejo Municipal; pero ellos al convocar el martes a doña Karla y a don José, ellos no tenían idea de lo que se estaba hablando, no tenían idea de las solicitudes que les llegaron al Concejo, entonces obviamente no tuvieron la retroalimentación técnica por parte de ellos porque no sabían, entonces para ella ese criterio técnico de ellos es fundamental para ese proceso, a raíz de eso nace ese acuerdo que ellos se les tengan esas propuestas y que ellos las analicen para que puedan dar la retroalimentación, pero es importante que haya la coordinación con la Administración y el Concejo para tomar la mejor decisión en ese tema tan importante, concuerda con todos en que tiene que apresurarse y tomar una decisión.

El regidor Mora Nájera indica que por el orden, si ya algunos compañeros hablaron se le debería de dar la oportunidad a los demás y estar tomando el tiempo de la palabra para no extender tanto. Por otro lado indica que esa era la única intención que tenían al convocar a la señora Karla Morales y al señor Young de tener la opinión de ellos como jefes de departamento y como parte importante del aparato municipal para que les pudieran explicar cuáles eran las mejores opciones, por lo menos en lo que ellos consideraban y poder sacar la parte legal con la Asesora Legal que por eso llevo eso a la Comisión de Jurídicos, y que no caigan en un error en cuanto a los convenios y temas como el SICOP o la federación, eso es justamente lo que querían; justamente se enteraron que en el Departamento de Planificación y en el Departamento de Recursos Humanos no tienen ningún tipo de información y se quedaron sorprendidos, por eso hicieron ese acuerdo, para poder recopilar las tres ofertas que tienen, poder hacer un comparativo, que lo querían hacer el martes pasado para dictaminar sobre eso y salir de eso, sin embargo no pudieron hacerlo, por eso están pidiendo las tres ofertas para hacer el comparativo y ver la parte legal para dictaminar, esperan que el próximo martes puedan dictaminar sobre ese tema.

El regidor Quirós Araya indica que su duda es con respecto a la forma de la contratación, le parece que nunca ha visto que desde una comisión del Concejo Municipal se haga una recomendación de una contratación, le parece que eso debe ir por SICOP y hacerse como se hacen todas las contrataciones.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que como Secretaria de la comisión propone que el acuerdo vaya a solicitud de la señorita Secretaria Vivian Retana, que les remita todos los oficios que en los dos años anteriores han llegado al seno del Concejo, ya sea cualquier comisión que les pueda remitir a la comisión de Jurídicos en vez de solicitarlo al señor Alcalde en el punto uno.

El regidor Mora Nájera indica que está de acuerdo con la señora Secretaria.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2960.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL, REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TODA LA INFORMACIÓN EN TORNO AL TEMA DE LA REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que antes de continuar con la votación de cada uno de los puntos de la Moción, procede a someter a consideración del Órgano Colegiado el ampliar la Sesión hasta las 23:59.

A continuación se transcribe el acuerdo adoptado:

ACUERDO 2961.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESION HASTA LAS 23:59 HORAS.

Punto 2. Se recibió el oficio MLU-DAM-922-2022, de fecha 19 de Mayo de 2022, que es una remisión de dos recursos de apelación de los siguientes avalúos:

Apelación al Avalúo N° AVM-0286-142719-000-2022 del 25/03/2022 de la finca N° 3-142719 000. Expediente adjunto apelación incluida en los folios del 76 al 84.

Apelación al Avalúo N° AVM-0287-186988-000-2022 del 25/03/2022 de la finca N° 3-186988 000. Expediente adjunto apelación incluida en los folios del 76 al 84.

2.1 El señor Alcalde nos remite el oficio **MLU-VBI-116-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, donde traslada apelación a los Avalúos N° AVM-0286-142719-000-2022 y N°AVM-287-186988-000, a efectos de dar una resolución al respecto.**

INFORMATIVO. Se está analizando este caso en la Comisión por ser un Expediente grande para dictaminar.

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto 3. Se recibió de parte del Señor Alcalde el oficio número MLU-DAM-925-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, que es Remisión del MEMORANDO MLU-PAT-1295-2022, donde nos traslada la Resolución de Recurso de Revocatoria MLU-PAT-1281-2022 de las a las nueve horas diez minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

3.1 Se nos traslada el MEMORANDO MLU-PAT-1295-2022 recibido en el despacho del Señor Alcalde vía correo electrónico del 18 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca - Coordinador Depto. Patentes, dejando de manifiesto que:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Patentes del Cantón de La Unión (Ley No. 8824), se traslada la "Resolución del Recurso de Revocatoria No. MLU-PAT-1281-2022" interpuesto por Laura María Arana García por haberse declarado "SIN LUGAR".

3.2 El presente caso corresponde al Expediente número 07-0127 y se traslada la Resolución número MLU-PAT-1281-2022, de las nueve horas diez minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintidós del Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad.

3.3 Se trata de un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la señora Laura María Arana García con cédula de identidad número 1-0652-0053, en calidad de propietaria de Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 07-0127, contra el acto administrativo que es "Traslado de Cargos número MLU-PAT-1049 2022" emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión.

3.4 En el resultando del recurso de revocatoria incoado el Departamento de Patentes nos informa que la recurrente es propietaria de la Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 07-0127, la cual le fue otorgada desde el 20 de diciembre de 2018, para realizar la actividad comercial de comidas rápidas en el establecimiento denominado "Pupusería Torogoz"

3.5 También se nos informa que mediante la solicitud número **8874465** de Plataforma de Servicios del **27-04-2022**, la patentada citada interpuso en tiempo y forma "Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio", en contra del "Traslado de Cargos número MLU-PAT-1049-2022 del 21 de abril de 2022 de Patentes.

3.6 Nos informa el Departamento de Patentes que la patentada recurrente interpone este recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio solicitando que se le condone la multa por presentación tardía en razón de que tuvo dudas en la fecha de presentación de la declaración de patentes para el periodo 2022.

3.7 En el análisis de la Revocatoria se tuvieron como hechos probados y de importancia para la decisión de este asunto y se estimaron como debidamente demostrados los siguientes hechos:

Que el plazo para la presentación de la Declaración del Impuesto de Patentes para el periodo 2022, venció el 22 de marzo de 2022, información que se advirtió en los formularios de declaración, así como en distintos medios publicitarios, redes sociales, sitio web municipal, entre otros. A su vez se establecieron tres medios de recepción de la declaraciones: Presentación en físico en la Plataforma de Servicios, otra mediante el envoi escaneado del formulario y de los anexos de las declaraciones del Impuesto de Renta sus a través del correo electrónico; y por último se puso a disposición la Declaración en Línea.

Que mediante sistema de recepción de declaraciones en línea, consta que la Declaración del Impuesto sobre Patente para el periodo 2022 de la Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 07-0127, ingresó a las 23 horas con 21 minutos y 50 segundos del día 13 de abril de 2022, a través del correo electrónico laura.aranagarcia@gmail.com

Que al haber presentado la declaración con retraso de 22 días, el Departamento de Patentes le notificó el 22 de abril de 2022, el oficio de traslado de cargos MLU-PAT-1149-2022 correspondiente a la multa por presentación tardía u omisión de la Declaración del Impuesto de Patentes y tasación de oficio para período 2022.

3.8 Dentro de los Hechos no Probados, se tuvo que el recurrente manifiesta que debido al cambio de fecha de recepción de declaración le generó la duda para declarar, sin embargo en el recurso no indica a cuál cambio de fecha se refiere, ni presenta pruebas para analizar.

3.9 Luego de un análisis de los elementos de hecho y de derecho, el Departamento de Patentes declaró sin lugar el Recurso de Revocatoria y procedió a trasladar la respuesta a la Revocatoria ante el Concejo Municipal para que se proceda a resolver la apelación en subsidio, conforme lo determina el artículo No. 12 de la Ley de Patentes No. 8824.

3.10 Esta Comisión procedió a revisar los elementos de prueba del recurrente, así como el expediente remitido para análisis del recurso de apelación y se puede determinar que la resolución impugnada del Departamento de Patentes número MLU-PAT-1049-2022 del 21 de abril de 2022, se ajusta a derecho y de conformidad con el Principio de Legalidad, la misma fue dictada de manera correcta y apegada a nuestro ordenamiento jurídico

El señor Vladimir Mora Nájera, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Decisión N° CAJ-003

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, los regidores: Espinoza Majano, Andrade Chavarria y Mora Nájera

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Se rechaza el Recurso de Apelación incoado en contra de la Resolución impugnada número MLU-PAT-1049 2022 emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión, en contra del “Traslado de Cargos número MLU-PAT-1049-2022 del 21 de abril de 2022 y por consiguiente se confirma la resolución que rechazó el recurso presentado por el recurrente, la número MLU-PAT-1281-2022, de las nueve horas diez minutos del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, por estar dictada conforme a derecho y no ser de recibo los argumentos esgrimidos por los recurrentes. Notifíquese este acuerdo municipal al recurrente en el lugar señalado para notificaciones a través de la Secretaría Municipal y al Departamento de Patentes para lo que corresponda conforme a derecho.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2962.-

SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA NÚMERO MLU-PAT-1049 2022 EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, EN CONTRA DEL “TRASLADO DE CARGOS NÚMERO MLU-PAT-1049-2022 DEL 21 DE ABRIL DE 2022 Y POR CONSIGUIENTE SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN QUE RECHAZÓ EL RECURSO PRESENTADO POR EL RECURRENTE, LA NÚMERO MLU-PAT-1281-2022, DE LAS NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR ESTAR DICTADA CONFORME A DERECHO Y NO SER DE RECIBO LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR LOS RECURRENTES. NOTIFIQUESE ESTE ACUERDO MUNICIPAL AL RECURRENTE EN EL LUGAR SEÑALADO PARA NOTIFICACIONES ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA BRENES OVIEDO VOTA NEGATIVAMENTE.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que si por la víspera se saca el día van a venir muchísimas resoluciones de esas en las cuales considera que no se le está dando ninguna ventaja al patentado, la señora es de una pupusa, conoce a tres señoras que al igual que ellas se les pasó la fecha y lo presentaron el veintinueve, resulta ser que la multa es de cuatrocientos mil colones, para una ventana que hace pupusas o para una ventana que cose o para una ventana que vende sus tacos, el paga

cuatrocientos mil colones significa que van a cerrar sus negocios y no puede estar de acuerdo con eso, ella piensa que allí, con toda consideración y respeto se lo dice a los señores de la Alcaldía y también a los señores del Concejo Municipal, si bien es cierto es un dictamen técnico, pero pueden buscar la forma de colaborar con todos esos patentados; como dijo don Alfredo una vez, lamentablemente para que no se cambie esa ley, o buscar la ley de patentes en la Asamblea Legislativa, se va a poder cambiar eso pero mientras tanto no puede estar a favor de que se le cobre cuatrocientos mil colones a una ventanita.

El regidor Quirós Araya indica que definitivamente ese artículo de la ley de patentes es desproporcionado y pareciera que un Recurso de Amparo podría de alguna manera tener efecto.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que puede ser que si requiere reforma y de hecho ya está en la comisión el proyecto de ley que les envió la Alcaldía para su análisis, y para que se pueda hacer una mesa de trabajo en la reforma a ese tipo de multas y sanciones, lamentablemente los funcionarios públicos están sujetos al principio de legalidad y aunque sí podría ser inconstitucional y se caería un amparo fácil, el principio de legalidad establece que la normativa tiene que ser cumplida y por eso es que tiene que acogerse el criterio dado, conforme a derecho por el Departamento de Patentes.

Punto 4. Se recibió el oficio número MLU-DAM-875-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, que es una solicitud de adición y aclaración al acuerdo adoptado mediante el oficio MLU-SM-896-21-2020/2024, referente a la carta de compromiso "Ciudades Sostenibles y habitables para entornos urbanos", para la aprobación de suscripción de la misma.

4.1 Se nos traslada a conocimiento del Honorable Concejo el oficio MLU-DJUR-358-2022 con la finalidad de tomar acuerdo por nuestra parte, en adición y aclaración del acuerdo municipal comunicado con el oficio MLU-SM-896-21-2020-2022, para la suscripción del texto, de la "Carta de compromiso Ciudades por la Naturaleza" y sus modificaciones, lo anterior a petición de la misma organización del Proyecto Interlace que mantuvo en pausa la autorización de la firma del Sr. Alcalde, hasta lograr un texto sustitutivo, que relacionara el interés público que reviste la materia ambiental y de restauración de los ecosistemas urbanos.

4.2 En el oficio MLU-DJUR-358-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, la dirección Jurídica Municipal comunica al señor Alcalde lo siguiente en lo conducente:

“...1. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 116 celebrada el jueves 7 de octubre de 2021, Capítulo IV denominado Informes de Comisión, adoptó el acuerdo número 2027, comunicado con el oficio MLU-SM-896-21-2020/2024.

4.3 que dicho acuerdo municipal disponía lo siguiente “**ACUERDO:** Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del documento CARTA DE COMPROMISO CIUDADES POR LA NATURALEZA”

4.4. Que tal y como se obtiene del acuerdo indicado, se autorizó por parte del Concejo Municipal al señor Alcalde para que suscribiera dicho instrumento, conforme a la solicitud que se hiciera por parte de la Alcaldía Municipal mediante el oficio MLU-DAM-1853-2021.

4.5. Que en el momento de trasladar el acuerdo y proceder a la firma de la carta de compromiso, la organización del Proyecto INTERLACE modificó la carta original, por lo que se hace necesario poner en conocimiento la nueva versión al Concejo Municipal.

4.6 Que manifiesta la Dirección Jurídica que los objetivos de la presente carta de compromiso son de interés público, dado que se relaciona con materia ambiental y restauración de ecosistemas urbanos.

4.7 Concluye la Licda Angelica Sanabria Concejo, Profesional 2 de la Dirección Jurídica Municipal que:

“...De acuerdo a lo antes expuesto, revisada la nueva propuesta trasladada y determinándose que la misma es diferente a la ya aprobada por el Concejo Municipal, en el acuerdo N° 2027 comunicado con el oficio MLU-SM-896-21-2020/2024 y siendo que la normativa le permite a las municipalidades realizar este tipo de actos administrativos con otras instituciones nacionales o extranjeras para el cumplimiento de sus fines, la suscrita considera jurídicamente viable la suscripción de dicho instrumento legal”

4.8 Se puso en conocimiento del Concejo Municipal el instrumento legal denominado CARTA DE COMPROMISO: CIUDADES POR LA NATURALEZA “CIUDADES SOSTENIBLES Y HABITABLES PARA ENTORNOS URBANOS: PROMOCIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS URBANOS” para que se adopte el respectivo acuerdo de autorización al señor Alcalde Municipal, para que proceda a su firma.

4.9 El objetivo principal del proyecto es “Empoderar y equipar a las ciudades europeas y de América Latina con las herramientas, capacidades, recursos y conocimientos necesarios para restaurar y revitalizar de manera efectiva los ecosistemas.

El señor Vladimir Mora Nájera, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

Decisión N° CAJ-004

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, los regidores: Espinoza Majano, Andrade Chavarría y Mora Nájera

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del nuevo documento CARTA DE COMPROMISO CIUDADES POR LA NATURALEZA.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2963.-

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO CARTA DE COMPROMISO CIUDADES POR LA NATURALEZA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal pide respetuosamente al señor Mora Marín un receso de tres minutos para ver un tema con los compañeros de la Comisión de Jurídicos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder un receso de tres minutos a partir de las 22:16 hasta las 22:19.

Transcurrido el receso de tres minutos, la regidora Andrade Chavarría indica que ya Vivi está informada entonces ya lo va a compartir; a su vez el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal reanuda la Sesión.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que hay que revisar si se votó el tres porque no sabe si se votó.

La regidora Andrade Chavarría le indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que Vivi indicó que ya iban a ver el punto cinco.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que no, ella tenía el punto tres como punto cuatro, por eso ella siente que ya leyó el cuatro, pero en el que le acaba de enviar, el que se leyó fue el punto tres, entonces seguiría con el cuatro.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que los acuerdos están bien tomados, todos los acuerdos están bien redactados conforme a los oficios, es el tab de la numeración.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que el cuatro en realidad es el tres, por eso se sigue con el cuatro, nada más de revisar si ese se votó.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal le indica al señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal que le permita un momento ya que lo está descargando. Indica que si le pueden explicar ya que se sometió a votación el punto cuatro y van por el punto cinco.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal le explica a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que el punto uno ya se votó, el punto dos ya se votó, y el que se leyó como el punto cuatro en realidad es el punto tres.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal entonces le mueve la numeración.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal le indica que la numeración esta correcta, no tiene que mover nada, el punto cuatro de SINIRUBE era el punto cinco en el otro documento, entonces empezarían allí con el punto cuatro.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que el punto cuatro del dictamen pasado era lo de la carta de compromiso de ciudades por la naturaleza.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que el punto cuatro que leyó como ciudades por la naturaleza, en realidad es el punto tres.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que entonces tendrían dos puntos tres.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que ese es el punto cuatro, el que ya se votó como punto cuatro en realidad es punto tres, el que hay que cambiarle la numeración es al de las ciudades por la naturaleza que es el tres no el cuatro, el cuatro allí si está correcto.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que va a leerlo.

Punto 4. Se recibió el oficio número IMAS-SINIRUBE-375-2022 , de fecha 26 de abril de 2022, que es Advertencia sobre incumplimientos de obligaciones en el marco del Convenio de Cooperación por parte de la Municipalidad La Unión.

4.1 Se nos informa que en seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad la Unión, proceden a realizar los siguientes señalamientos de incumplimiento.

4.2 Nos indican que con relación a la cláusula tercera del convenio, sobre la obligatoriedad de la incorporación de la información requerida por el SINIRUBE, la cual debe ser enviada periódicamente (mensualmente como máximo)

4.3 Que el envío de información al SINIRUBE cumple con un doble objetivo, en primera instancia el conformar la base de datos de cobertura nacional con la información de las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, por otro lado, el que esta base de datos sea un instrumento que permita simplificar, reducir el exceso de trámites y requisitos a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.

4.4 Que la obligatoriedad en el envío de información, uso de la plataforma, etc. se encuentra amparada no solo en lo estipulado en el convenio suscrito, sino también en algunas leyes, decretos y directrices:

4.5 Nos manifiestan que La Ley N° 9137 de creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el Art 19 declara de orden público la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y por ende priva sobre los intereses particulares de las administraciones (Ley General de la Administración Pública Artículo 113, inciso 2).

4.6 Se nos indica que La Directriz N° 60-MTSS-MDHIS también en los artículos del 1 al 5, entre otras cosas SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y hogares, tomar como oficial la clasificación y priorización, el uso obligatorio para la selección de personas y hogares beneficiarios, simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos, contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares.

4.7 Que además, la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano en el exceso de requisitos y trámites administrativos señala que “la entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado”. Ante esto, es menester que la administración garantice el acceso a la plataforma SINIRUBE del personal que así lo requiera y supervise que el mismo haga un uso adecuado de la herramienta y de la información contenida en ella.

4.8 Es de conocimiento que el sistema de información del SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, sin embargo, el éxito de esta plataforma no será posible sin la colaboración y trabajo articulado de todas las instituciones y gobiernos locales, además de la integración de información de calidad permitirían robustecer la gran base de datos del sector social y reorientar las políticas públicas.

4.9 En esta línea SINIRUBE también ha destinado esfuerzos en crear nuevas herramientas y mejorar la experiencia de los usuarios institucionales, poniendo a disposición una plataforma más ágil, amigable con el fin de atender a las personas ciudadanas con información veraz y oportuna.

4.10 Que por todo lo anterior, considérese este oficio como un llamado a cumplir con la entrega de información en tiempo y forma de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado entre ambas partes, así como a la obligatoriedad de entregar dicha información lo cual se encuentra respaldado por diferentes leyes y decretos mencionados anteriormente.

4.11 En mérito de lo expuesto y en atención al oficio **IMAS-SINIRUBE-375-2022**, de fecha 26 de abril de 2022,

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al Señor Alcalde un Informe detallado de los supuestos incumplimientos enunciados en el oficio IMAS-SINIRUBE-375-2022, de fecha 26 de abril de 2022 e instruirle al cumplimiento del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad la Unión.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Quirós Araya le sugiere al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que de ser posible se establezcan responsabilidades porque eso es serio, hay un incumplimiento y eso les puede comprometer, habla de la Municipalidad.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2964.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN INFORME DETALLADO DE LOS SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS ENUNCIADOS EN EL OFICIO IMAS-SINIRUBE-375-2022, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022 E INSTRUIRLE AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD LA UNIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 5. Se recibió de la Federación de Municipalidades de Cartago Cartago, 06 de mayo del 2022, nota dirigida al Concejo Municipal, en donde nos manifiestan que en aras de apoyo al régimen municipal queremos compartirles un documento en relación a una ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY N° 10.183; con el fin de que lo revisemos y externemos nuestra opinión a la Federación.

5.1 Una vez revisada la nota enviada por la Federación de Municipalidades y

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO Remitir la Acción de Inconstitucionalidad a nuestra asesora legal para que en el plazo de 8 días naturales informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos de que se trate y poder así remitir nuestra opinión a la Federación de Municipalidades de Cartago. Notifíquese a jbeltran@fedemucartago.go.cr y se informe este acuerdo municipal y a nuestra asesora legal, Licda. Evelyn Miranda Soto.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2965.-

SE ACUERDA REMITIR LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A NUESTRA ASESORA LEGAL PARA QUE EN EL PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES INFORME A LA COMISIÓN DE

ASUNTOS JURÍDICOS DE QUE SE TRATE Y PODER ASÍ REMITIR NUESTRA OPINIÓN A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO. NOTIFIQUESE A JBELTRAN@FEDEMUCARTAGO.GO.CR Y SE INFORME ESTE ACUERDO MUNICIPAL Y A NUESTRA ASESORA LEGAL, LICDA. EVELYN MIRANDA SOTO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 6. Se recibió oficio MLU-DAM-811-2022, de fecha 5 de mayo de 2022, que es una remisión de Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio presentado interpuesto por Norman Villalobos Martínez y Gabriela Conejo Linaris.

6.1 Nos remite el Señor Alcalde y de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824, el oficio MLU-PAT-1179-2022, suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca - Coordinador del Depto. Patentes, quien traslada resolución de recurso de revocatoria interpuesto por Norman Villalobos Martínez y Gabriela Conejo Linaris, por haberse declarado sin lugar.

6.2 No obstante lo anterior, en el oficio Memorando MLU-PAT-1179-2022 suscrito por el señor Horacio Fonseca, Coordinador del Departamento de Patentes y dirigido al señor Alcalde, en el asunto se refiere a Traslado de Resolución de Recurso de Revocatoria MLU-PAT-1171-2022, para que Concejo Municipal resuelva el Recurso de Apelación en Subsidio

6.3 El oficio MLU-PAT-1179-2022 supracitado contiene la resolución número MLU-PAT-1171-2022, de las nueve horas diez minutos del cuatro de mayo de dos mil veintidós del Departamento de Patentes relacionado con el expediente número 01-1629, y contesta un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el señor Norman Villalobos Martínez, con cédula de identidad número 3-0226-0951 y la señora Gabriela Conejo Linares con cédula de identidad número 1-0816-0290, ambos en calidad de Representantes del Comité de Vecinos de la Avenida 3, Calles 4 y 6 sin personería jurídica cédula jurídica; contra otorgamiento de Patente Comercial del Gimnasio en finca 071817, la Resolución número MLU-PAT-2535-2022 del 10 de setiembre de 2021, emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión.

6.4 El recurso de Revocatoria es contra el otorgamiento de la patente comercial para la actividad de Gimnasio por parte del Departamento de Patentes, en la finca No. 071817, propiedad de Corporación Inmobiliaria Los Pinos Sociedad Anónima. Presentado en la Plataforma de Servicio al Cliente, bajo Solicitud No 8873617 con descripción de Carta para Patentes con fecha del 30 de marzo de 2022, y adicional presenta Solicitud No. 8873618 la cual es dirigida a la Alcaldía Municipal y es copia de la solicitud anterior, también con fecha del 30 de marzo del 2022.

6.5 Según la resolución recurrida del Departamento de Patentes los recurrentes interponen el recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio solicitando que se anule el acto de otorgamiento de la patente comercial de Gimnasio y en un segundo punto que se suspenda la operación comercial.

6.6 Informa Patentes que se procede a dar respuesta explicativa de los elementos en que el recurrente se basa para interponer sus inconformidades, advirtiendo que se le dará respuesta a los argumentos de características técnico-jurídicos, y no a las manifestaciones de carácter personal que no tienen origen en un análisis de argumentos debidamente sustanciados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:

I. Que la señora Estefanía Amaya Camaño, solicitó Uso del Suelo, para actividad “COMERCIALDE GIMNASIO”, y que mediante oficio MLU-DIDECU-TPC-2484-2021-887070026, del 21 de octubre del 2021, firmado por el funcionario Danny Ramírez Guillen, declara el Uso de Suelo como “PERMITIDO”.

II. Que se solicita nuevo permiso de Uso del Suelo, por parte de Gimnasio Jem, Limitada, y mediante resolución MLU-DIDECU-TPC-2645-2021-8870481, firmada por el funcionario Danny Ramírez Guillen, el 17 de noviembre del 2021, se declaró como permitido.

III. Al respecto de la actividad se presenta oposición por parte del señor Norman Villalobos Martínez, alegando que por ser una Zona Residencial, no se permiten bodegas, aserraderos o industrias, y que evidentemente el Gimnasio, se constituye una actividad generadora de contaminación sónica, con ruidos molestos y persistentes, y que además tendría afectación de tránsito.

IV. La valoración por haber otorgado dos usos de suelo consecutivos para la actividad de Gimnasio, se hace analizando lo que permite el Plan Regulador. Si el Departamento de DIDECU, considera que la actividad o bien el Uso del Suelo Permitido, se otorga armonizando la actividad con el Plan Regulador, no debería existir un cuestionamiento, a este respecto.

6.7 El Departamento de Patentes tuvo como hechos no probados los que de seguido se expone:

i. Que el argumento del petente, nace en una valoración absolutamente subjetiva, alegando que el Gimnasio causa una gran cantidad de ruido, y adicional da problemas de tránsito. Este tema ya fue analizado en la resolución MLU-UR-48-2022, del 16 de febrero del 2022. Si es importante aclarar que, en aquel momento no existía la solicitud de patente, y ya el recurrente hablaba de ruidos superiores a lo permitido por ley e inadecuado para el tipo de área.

ii. Que al respecto del problema del ruido, el Lic. Horacio Chacón Fonseca, mediante correo electrónico del 07 de diciembre del 2021, requiere prueba para mejor resolver, y que siendo el Ministerio de Salud la Institución resorte, debería aportarse la medición de decibeles, en la que se determine que realmente hay un exceso en el ruido.

iii. Se evidencia que hay inconformidad absoluta con los dos usos del suelo otorgados, ya que el recurrente considera que la actividad del Gimnasio es generadora de contaminación sónica, con ruidos molestos y persistentes desde tempranas horas del día, y hasta ya entrada la noche, según sus propias manifestaciones. Sin embargo resulta fundamental dos cosas:

iv. Que no existe una pericia técnica, que demuestre que lo dicho sea real, y al referirnos a una pericia técnica tiene que ser a una medición sónica, debidamente realizada por el Ministerio de Salud, en donde no quede duda alguna de que lo referido por el petente es cierto.

6.8 El Departamento de Patentes concluyó una vez analizados los permisos de usos de suelo dados por la DIDECU de la Municipalidad, que los mismos fueron otorgados conforme a derecho, además de que los argumentos de hecho y derecho de los recurrentes obedecieron a criterios subjetivos y oposiciones infundadas por parte de los recurrentes. En consecuencia, procedió a rechazar en todos sus extremos el presente Recurso de Revocatoria, por carecer no sólo de argumentos intelectivos y eficaces para generar nulidad sobre lo actuado. Indica el Departamento de Patentes que tampoco existe la concurrencia de los vicios alegados como para pretender lesionar derechos subjetivos, como lo es, el otorgamiento de una patente ya formalizada.

6.9 Por lo anterior, como en derecho corresponde se procedió a trasladar el presente recurso ante el Concejo Municipal para que se procedamos a resolver la Apelación en Subsidio presentada, para que el mismo se estudiado en alzada conforme lo determina el artículo No. 12 de la Ley de Patentes No. 8824.

6.10 Una vez estudiando el recurso incoado y venido en alzada y de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable al caso en concreto y siendo que el rechazo dado al recurso en la Resolución número MLU-PAT-1171-2022 está dictado conforme a derecho,

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarría, Karla Espinoza Majano y Vladimir Mora Nájera,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Rechazar el recurso de apelación venido en alzada en contra del otorgamiento de Patente Comercial a Gimnasio en finca 071817, contenido en la Resolución número MLU-PAT-2535-2022 del 10 de setiembre de 2021, emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión. Y confirmar en todos sus extremos la resolución del Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad La Unión número MLU-PAT-1171-2022, de las nueve horas diez minutos del cuatro de mayo de dos mil veintidós con base en los puntos expuestos del 5.1 al 5.10. Notificar al Departamento de Patentes este acuerdo municipal y al recurrente en el lugar señalado en el expediente en el escrito de su recurso a través de la secretaria municipal.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Jiménez Campos indica que quiere saber si solicitaron al Ministerio de Salud la medición del ruido. Lo anterior ya que los vecinos han tenido problemas con establecimientos que se han ubicado en el lugar, primero un depósito de materiales, luego una recicladora y ahora el gimnasio, en su caso, considera que las instituciones deberían de ser facilitadoras y allí se indica que los vecinos eran los que debían aportar la medición del ruido, cuando lo que se debió de haber hecho es gestionar ante el Ministerio de Salud que se midiera los ruidos, por tanto votará negativamente la propuesta del acuerdo. El regidor Mora Nájera indica que ellos en la Comisión de Jurídicos se basan en todo el expediente que envían de parte de la Administración, en todo el criterio técnico que les envían, ellos cumplen con todo lo establecido por la ley y no pueden hacer otra cosa más que acogerse al principio de legalidad y dictaminar de esa manera.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que según lo que dijo don Vladimir, efectivamente se les remitieron los permisos de uso de suelo de DIDECU dados de conformidad con el Plan Regulador y en esa línea no pueden apartarse de un criterio técnico que ya fue analizado de acuerdo y conforme a derecho, lamentablemente esos recursos se resuelven al igual que resuelve un juez, no son una judicatura pero con los elementos probatorios que constan en el expediente no podrían ir más allá.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2966.-

SE ACUERDA RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN VENIDO EN ALZADA EN CONTRA DEL OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL A GIMNASIO EN FINCA 071817, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO MLU-PAT-2535-2022 DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. Y CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA

MUNICIPALIDAD LA UNIÓN NÚMERO MLU-PAT-1171-2022, DE LAS NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS DEL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS CON BASE EN LOS PUNTOS EXPUESTOS DEL 5.1 AL 5.10. NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE PATENTES ESTE ACUERDO MUNICIPAL Y AL RECURRENTE EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE EN EL ESCRITO DE SU RECURSO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, NUÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LOS REGIDORES BRENES OVIEDO Y JIMENEZ CAMPOS VOTAN NEGATIVAMENTE.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

El regidor Jiménez Campos justifica su voto negativo indicando que conste lo que expresó anteriormente y lo que supone el al escuchar es que los vecinos deben de aportar el tema del sonido, el cree que es ponerles un obstáculo más para que hagan cumplir con la legislación que es competencia meramente del Ministerio de Salud, y al no existir una medición no se puede decir que porque los vecinos no aportaron esa medición tiene que proceder el otorgamiento de la patente.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que al igual que don Leo, también viene viendo hace seis años que se le clausura varias cosas a ese establecimiento y hasta hay un memorándum de la Auditoría sobre ese caso del establecimiento, entonces cree que si deberían darle una oportunidad a los vecinos, por lo menos haber hecho la petición al Ministerio de Salud para que fuera a medir los decibeles porque hay mucho adulto mayor por el sector y no saben si todo lo aportaron y si todo está legal, hay un asunto de medición de sonido que le queda en duda.

Punto 7. Se recibió el oficio número MLU-DAM-866-2022, de fecha 12 de Mayo de 2022, que es remisión del MEMORANDO MLU-PAT-1253-2022, relacionado con Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio interpuesto por el Mario Batalla Otárola representante legal de CALAVARASU SOCIEDAD ANONIMA, interpuesto mediante Solicitud No. 8874465 en contra de la Resolución MLU-PAT-1109-2022.

7.1 El señor Alcalde nos remitió el oficio MEMORANDO MLU-PAT-1253-2022, que es el traslado de Resolución de Recurso de Revocatoria número MLU-PAT-1243-2022, para que Concejo Municipal resuelva el Recurso de Apelación en Subsidio, interpuesto por el señor Mario Batalla Otárola representante legal de CALAVARASU SOCIEDAD ANONIMA por haberse declarado "SIN LUGAR", se eleva el Recurso de Apelación en Subsidio al Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824. El recurso fue interpuesto en contra de la Resolución MLU-PAT-1149-2022, impugnada mediante la solicitud No. 8874465.

7.2 El Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio es parte del Expediente 02-1201 y resuelve con la resolución número MLU-PAT-1243-2022 de las, nueve horas diez minutos del once de mayo de dos mil veintidós.

7.3 Dicho recurso fue interpuesto por el señor Mario Batalla Otárola con cédula de identidad número 1-0838-0179, en calidad de representante legal de CALAVARASU SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica 3-101-781630 propietario(a) de Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 02-1201, contra el "Traslado de Cargos número MLU-PAT-1149 2021" emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión.

7.4 En la Resolución número MLU-PAT-1243-2022, se dice en unas partes de la resolución que se está impugnando la resolución número 1149 del Departamento de Patentes que es supuestamente el Traslado de Cargos por Presentación Tardía del Departamento de Patentes. No obstante, en la misma resolución se menciona que se está recurriendo el oficio número 1109 del Departamento de Patentes.

7.5 Por lo anterior, siendo que se confunde cuál es la resolución recurrida si es la número 1109 o la número 1149,

Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Diana Andrade Chavarria, Karla Espinoza Majano y Vladimir Mora Nájera,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1. Solicitar al señor Horacio Fonseca del Departamento de Patentes a través del Señor Alcalde, proceda a indicar a este Concejo Municipal en el plazo de 3 días hábiles, si la resolución impugnada y resuelta en la Resolución de su Departamento mediante Resolución número MLU-PAT-1243-2022 es la número 1109 o la número 1149, ya que en la dicha resolución se usan indistintamente ambos número y no queda claro cuál es el acto administrativo impugnado por el recurrente. Lo anterior para poder este Concejo Municipal resolver como corresponde conforme a derecho.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal que sí puede hacer un pequeño resumen sobre eso para someterlo a votación.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en las sesiones anteriores creían que había un error material entre el número de memorándum y el número de resolución, ya vieron que no, y es que el número de memorándum corresponde a un número distinto de resolución, pero en ese caso en concreto en la misma resolución pareciera que se está recurriendo el acuerdo once cuatro nueve y en otros momento de la misma resolución se dice que es el once cero nueve, entonces para efectos de claridad le están solicitando que el señor don Horacio les indique si es el once cero nueve o el once cuatro nueve, porque es en la misma resolución, en la MLUPAD1243 se usa indistintamente el acto recurrido, entonces no pueden resolver si no saben si es el once cero nueve o el once cuatro nueve; indica que si lo pudieron entender porque había otro recurso donde era el once cuatro nueve, sin embargo no lo pueden deducir de oficio, necesitan que lo indique la Administración para la próxima semana resolver conforme a derecho.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2967.-

SOLICITAR AL SEÑOR HORACIO FONSECA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES A TRAVÉS DEL SEÑOR ALCALDE, PROCEDA A INDICAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SI LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y RESUELTA EN LA RESOLUCIÓN DE SU DEPARTAMENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO MLU-PAT-1243-2022 ES LA NÚMERO 1109 O LA NÚMERO 1149, YA QUE EN LA DICHA RESOLUCIÓN SE USAN INDISTINTAMENTE AMBOS NÚMERO Y NO QUEDA CLARO CUAL ES EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR EL RECURRENTE. LO ANTERIOR PARA PODER ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESOLVER COMO CORRESPONDE CONFORME A DERECHO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

2. Solicitar al señor Alcalde indicar a las dependencias municipales que emiten resoluciones administrativas tener el debido cuidado con los numeros de los actos administrativos impugnados que constan en sus resoluciones, ya que los errors materiales afectan los plazos legales para contester a los administrados conforme a derecho y no atrasar las resoluciones correspondientes.

Una vez conocido esta recomendación; se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2968.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE INDICAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE EMITEN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS TENER EL DEBIDO CUIDADO CON LOS NUMEROS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS QUE CONSTAN EN SUS RESOLUCIONES, YA QUE LOS ERRORS MATERIALES AFECTAN LOS PLAZOS LEGALES PARA CONTESTER A LOS ADMINISTRADOS CONFORME A DERECHO Y NO ATRASAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que va a remover el señor Otilio Núñez Mora y don Alfredo Quirós de la Comisión de Movilidad porque los va a ocupar en otra comisión que pronto estará la próxima semana, y porque también los metió en la COMAD, entonces cree que esa comisión está suficientemente respalda y era grande, entonces para que quede claro que en los próximos informes de comisión ya ellos no pertenecen a esa comisión a partir de hoy.

El regidor Jiménez Campos indica que ya que está hablando de ese tema, solicita a la Presidencia del Concejo Municipal que se integre como representante de la fracción ante la COMAD a la regidora Karen Vega Soto, lo agradece mucho.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y al no haber más asuntos que tratar en este Capítulo, se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPITULO SEXTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 52.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

La regidora suplente Vega Soto agradeció por la conformación de la COMAD e indica que quiere hacer un llamado de atención porque hay un oficio que tiene más de un año de estar en comisión, el Comité de Deportes y en la Administración el señor no ha obtenido respuesta desde hace un año, el señor había metido la solicitud por correspondencia pero lo hizo un poco tarde así que no pudo entrar el día de hoy, entonces entraría hasta de hoy en ocho, pero si le pide amablemente a don Cristian que le gustaría saber dónde está y como está el convenio ya que el señor don Cristian se reunión con doña Karol Arias y con don Jesús de las Olimpiadas Especiales para ver lo del convenio, indica que no se ha tenido respuesta, le escribe a los del Comité de Deportes y no le responden absolutamente nada, esa solicitud esta desde marzo del 2021; el Comité de Deportes en la rendición de cuentas dice del Convenio con Olimpiadas especiales pero no se sabe nada; entonces el hizo un recuento de todos los hechos de lo que ha solicitado y no ha tenido respuesta ni del Concejo, ni de la Alcaldía, ni del Comité de Deportes; recuerda que la ley siete mil seiscientos no es solo hacer aceras, la ley siete mil seiscientos es muy amplia, es una igualdad de oportunidades donde el gobierno local, instituciones públicas y privadas tienen que darles el espacio a las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, no piden ni una cedula jurídica ni nada, sino solo con organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, indica que en el Cantón están

muy atrasados, ayer el señor Daniel Malavasi y el señor don Edwing Zúñiga tuvieron una reunión en donde les prometió que hoy el Alcalde iba a traer un respuesta, espera la respuesta, si no la trae hoy espera que sea lo más pronto posible, que se ponga detrás para ver dónde está el convenio, en que proceso está para las Olimpiadas Especiales, el convenio es con la Municipalidad, el Comité de Deportes y las Olimpiadas Especiales, es urgente que ese convenio se realice ya que tiene un año y les pueden denunciar por una falta de deberes y que no se les está dando el respaldo como lo dice la ley siete mil seiscientos.

El regidor Quirós Araya agradece porque él había hecho una solicitud a la gente de tránsito en relación con el desorden del Depósito Irazú, en cuanto al tránsito realmente se ve la diferencia, se ve que ha habido acción y le solicita al señor Alcalde que por su medio agradezca a los señores de tránsito.

La regidora Andrade Chavarría indica que está esperando la respuesta en la cual le dijo el señor Alcalde que le contestaba el día de hoy sobre el cierre al terreno del Alto y también quiere mencionar que se ha estado indicando que hay algunos problemas en otros distritos que no se están resolviendo, tal vez Edwing le puede ayudar un poco más, pero tiene entendido que ya se están haciendo trabajos con respecto al problema de la Eulalia, eso para conocimiento de la comunidad porque ha visto comentarios al respecto. Con respecto a la solicitud del regidor don Leonardo, recuerda que el nombramiento de la COMAD es una comisión permanente, con el objetivo de que sigan haciéndolo de forma correcta, la idea es que si en esa ocasión don Leonardo desea que Karen participe, ella lo puede hacer en su calidad de asesora.

La regidora suplente Chaves Vargas solicita al señor Alcalde una revisión en el puente que va en el río chiquito en Yerbabuena, que va de Tres Ríos a Yerbabuena aproximadamente a los veinte metros a mano derecha hay una curva donde viene el río y choca con la calle, ya eso se está lavando, están hablando de que ya hace bastante tiempo tienen ese problema y eso es preocupante, va llegar el momento en que van a tener el puente y ya no van a tener calle porque se está lavando y por lo tanto solicita que se haga una revisión.

Al no haber más intervenciones, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

Artículo 53.-El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, para tales efectos concede el uso de la palabra en el siguiente orden que se lo han solicitado:

El síndico suplente Zúñiga Muñiz del Concejo de Distrito de San Rafael agradeció a la Administración por recibirles ayer con doña Carol, a don Jesús y a el mismo e indica que espera que lo que se habló no quede en palabras, es preocupante que tras un año de estar en espera y es una población sumamente importante porque hay un diez por ciento que tienen alguna discapacidad según un censo que se hizo en el dos mil once, a hoy debe ser casi el doble, pareciera que fuera una discriminación hacia ese tipo de población y se da una mala imagen como Municipalidad, hay que tener más cuidado a la hora de evaluar y recibir la correspondencia. Por otro lado indica que en Sauces al lado arriba de los tanques de agua hay un drenaje de un tanque séptico y ahora cuando llueve se filtran ,las aguas fecales por la parte de atrás donde están las aguas potables, eso les tiene muy preocupados, se ha puesto denuncias y se esperaba a uno de los ingenieros pero no llegó; el Ministerio de Salud también está poniendo la denuncia pero lo que les preocupa es la filtración que está al lado de los tanques de agua, eso está en un terreno Municipal que está con malla y dentro están los tanques de agua que abastecen a la comunidad de Sauces; pide ayuda por medio de una visita y que se les indique la fecha para que ellos estén presentes y explicar bien qué es lo que está pasando.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego indica que quiere contestarle a Diana sobre los trabajos, no sabe cuándo fue la publicación pero a partir del lunes ya se comenzó a hacerse los trabajos en la alameda cuatro de la Eulalia, donde había un obstáculo de alcantarillado hacia el río quebrada monte por varias afectaciones, primero por los vecinos que han tirado cochinas dentro de las alcantarillas, segundo por las aguas negras a causa del mal mantenimiento por parte de Acueductos y Alcantarillados, tercero allí hay unos ranchos que cuando los hicieron hubo un hundimiento y quedó colapsado el paso de la tubería hacia el río; agradece a Cristian, los de la DISE y los muchachos que trabajan con la DISE que se ponen el uniforme por todo lo que hacen; le gustaría que fueran los regidores para que vean las aguas, donde ellos trabajan y se embarran de todo; entonces ya se está resolviendo ese problema, eso se ha venido coordinando desde el año pasado, él sabe la afectación y es un tema de Salud Pública lo que hay allí, pero todo tiene un proceso, gracias a Dios, al Concejo Municipal, a la ayuda de la Administración y don Cristian han podido resolver varias cosas en el Distrito de San Diego, quisieran más cosas pero el presupuesto no les da, espera que el presupuesto nuevo para la DISE vaya bien grueso y que a los síndicos puedan ayudarles para que se hagan obras menores y mayores en cada distrito.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los señores Síndicos, se da inicio con el Capítulo Octavo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO OCTAVO

Asuntos del Alcalde

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches a el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 54.- Oficio MLU-DAM-970-2022, el cual contiene recordatorio a la propuesta revisada de convenio Municipalidad de La Unión- Comité Cantonal Asoc. Olimpiadas Especiales.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-970-2022, se remite a la COMAD.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que quiere contestarle a lo que decía doña Karen, la Administración le dio seguimiento al tema, ha sido atendido y es trasladado al Honorable Concejo Municipal.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que con relación a ese tema quiere aclarar que directamente la Alcaldía es la que ha estado pendiente a ese tema del fortalecimiento institucional, las unidades de Planificación y de Recursos Humanos no tienen conocimiento de ese tema ya que siempre se ha tratado desde el Concejo y más bien se ha tratado con los departamentos de la Dirección Jurídica y la Proveeduría. Indica que ahora en el inicio se hablaba de otros departamentos pero los departamentos correspondientes son la Alcaldía, Dirección Jurídica y Proveeduría.

La regidora suplente Vega Soto le da las gracias al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal e indica que ese documento, con mucho respeto, no sabe si mejor podría ir a la COMAD porque allí era donde se estaba estudiando.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que si lo tenía la COMAD que lo pasen allí, indica que no hay problema.

Artículo 55.- Oficio MLU-DAM-971-2022, el cual contiene recordatorio relacionado con la reactivación de la suspensión de los servicios de agua pendientes de pago.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-971-2022, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 56.- Oficio MLU-DAM-972-2022, el cual contiene recordatorio del oficio MLU-DAM-628-2022 que dio cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal 2705 referente a solicitud de criterio legal y técnico para continuar con análisis de propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre FEDEMUCARTAGO y la Municipalidad de La Unión para el fortalecimiento Institucional.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-972-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 57.- Oficio MLU-DAM-973-2022, el cual contiene el oficio MLU-COP-035-2022 suscrito por el MBA. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto quien hace remisión de variación presupuestaria 03-2022 (Ordinaria del mes de mayo de 2022)

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-973-2022, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 58.- Oficio MLU-DAM-974-2022, el cual contiene información sobre el estado en que se encuentra la construcción de los parquecitos del Bicentenario en los diferentes Distritos.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-974-2022, se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 59.- El señor Torres Garita Alcalde Municipal indica que el Departamento de Infraestructura ha ido realizando trabajos en diferentes sectores del Cantón y uno de los trabajos en el que se ha dado seguimiento es el de la Eulalia en Santiago del Monte que en los próximos días estará concluida la obra; con respecto al tema de la malla que les indicaba la regidora Diana, la propiedad no es Municipal entonces tendrían que esperar a que sea parte en el proyecto de recuperación de bienes para poder intervenir; con respecto a lo que indica doña Jenny, van a realizar la inspección, si no se equivoca es a unos cincuenta metros después del puente del Rio Tiribi yendo hacia Yerbabuena, entonces van a coordinar con el Departamento correspondiente. Con respecto a lo que indica don Edwing Zúñiga, van a ver si pueden coordinar con el Ministerio de Salud para ver cuál es el problema de las aguas negras en donde esta los tanques de agua potable, van a coordinar con la Unidad de Recurso Hídrico para poder realizar una visita y valorar si es necesario trasladar la inquietud al Ministerio de Salud para que realice una revisión en el lugar. Invita a todos al recorrido de las obras que realizan todos los viernes, arrancan desde las ocho de la mañana y visitan diferentes obras que están realizando alrededor de todo el Cantón.

El regidor Mora Nájera felicita el departamento de la DISE y su director Alejandro Ramírez, indica que es el Departamento en el que pueden poner una hoja en el ojal de la camisa, es un departamento eficiente y siempre se hablan cosas buenas por el buen trabajo que se hace, espera que se le dé más recursos al Departamento para que puedan seguir ayudando a todos los síndicos y al Cantón para que reciban las obras que se merecen.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por concluido este Capítulo y se procede a tratar el Capítulo Noveno denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO NOVENO

Mociones y Propositiones.

El señor Mora Marín Presidente Municipal procede a consultar a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si tiene bajo su custodia Mociones y Propositiones para el día de hoy, de ser afirmativo se sirva dar lectura.

Por consiguiente Moción N°190 presentada por la regidora: Diana Andrade Chavarría, que se cita a continuación:

Moción N°190.-

MOCION 19 DE MAYO DE 2022.

PROPUESTA POR REGIDORA DIANA ANDRADE CHAVARRIA

Resultando

1. Que en la Ley 7600 se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.
2. Que dicha Ley supracitada establece que la accesibilidad son las medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.
3. Que igualmente dicho cuerpo normativo integra la Igualdad de oportunidades como aquel Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.



4. Que los Gobiernos Locales no podemos dejar de lado uno la equiparación de oportunidades para todos los habitantes del Cantón y tener un proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.
5. Que el Código Municipal establece como uno de los deberes del Concejo Municipal el Fijar la Políticas del desarrollo del Cantón y en ese sentido debemos velar de conformidad con el Principio de Legalidad y Probidad por el buen uso de los recursos municipales en cumplimiento de todo el Ordenamiento Jurídico como un todo.
6. Que parte de los deberes de los Gobiernos locales está el descuidar el servicio de apoyo a sectores vulnerables de la población, como lo son las personas con alguna discapacidad, tales como ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.
7. Que los Programas Anuales Operativos Municipales deben incluir precisamente en cumplimiento de la Ley 7600 planes, políticas, programas y servicios de sus departamentos, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como



desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo en los distritos de todo el Cantón de la Unión.

8. Que dichos planes y programas deben garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.
9. Que en mérito de lo expuesto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo,

SE ACUERDA

1. Dispensar de trámite de comisión esta moción por tratarse de una moción de solicitud de información y por la importancia del mismo para los sectores vulnerables de la población del Cantón de la Unión.
2. Solicitar al Señor Alcalde para que presente a este Concejo Municipal a través de sus dependencias competentes y en un plazo de treinta días naturales, un informe de cuáles fueron los esfuerzos o acciones concretas que se desarrollaron en el año 2021 y los proyectados para el actual 2022, a efectos de mejorar y garantizar la accesibilidad del sector vulnerable de la población del Cantón de la Unión con alguna discapacidad.



3. Solicitar al Señor Alcalde para que presente a este Concejo Municipal a través de sus dependencias competentes y en un plazo de treinta días naturales, la posibilidad de la realización de algún censo en el Cantón de La Unión para identificar la cantidad personas que existen en el Cantón con algún tipo de discapacidad, esto con la finalidad de poder tomar a futuro acciones concretas en beneficio de este sector de la población.

DIANA VANESSA
ANDRADE
CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIANA VANESSA ANDRADE
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.05.19 18:15:30
-06'00'

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La regidora Andrade Chavarría indica que no va a decir nada sobre eso porque está muy claro, lo único es que le quiere solicitar al Presidente que se voten los acuerdos de manera independiente.

Analizada la Moción N°190, se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2969.-

SE ACUERDA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN ESTA MOCIÓN POR TRATARSE DE UNA MOCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y POR LA IMPORTANCIA DEL MISMO PARA LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

ACUERDO N°2970.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, UN INFORME DE CUÁLES FUERON LOS ESFUERZOS O ACCIONES CONCRETAS QUE SE DESARROLLARON EN EL AÑO 2021 Y LOS PROYECTADOS PARA EL ACTUAL 2022, A EFECTOS DE MEJORAR Y GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DEL SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE LA UNIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

ACUERDO N°2971.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PRESENTE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN UN PLAZO DE

TREINTA DÍAS NATURALES, LA POSIBILIDAD DE LA REALIZACIÓN DE ALGÚN CENSO EN EL CANTÓN DE LA UNIÓN PARA IDENTIFICAR LA CANTIDAD PERSONAS QUE EXISTEN EN EL CANTÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER TOMAR A FUTURO ACCIONES CONCRETAS EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Seguidamente Propuesta de Acuerdo N°191 presentada por el regidor: Mario Mora Marín, que se cita a continuación:

Propuesta de Acuerdo N°191.-

PROPUESTA DE ACUERDO

Siendo que por razones personales y laborales el Señor Regidor Mario Mora Marín se le hace imposible asistir a la Comisión de alto nivel que se encuentra negociando la Convención Colectiva de la Municipalidad de La Unión los días Jueves cada quince días y siendo que el Regidor Vladimir Mora Nájera está dispuesto a aceptar tan importante representación

SE PROPONE TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO

Nombrar al señor Regidor Vladimir Mora Nájera, para que sustituya permanentemente y ocupe el lugar, quedando nombrado como representante del Concejo Municipal en la Comisión de Alto Nivel que se encuentra negociado la Convención Colectiva de la Municipalidad de la Unión., a partir de la firmeza de este acuerdo. E instruir a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo municipal a la Secretaría del SIMUN de la municipalidad de la Unión y se archive copia física del recibido.

Que se dispense de trámite de Comisión.

MARIO
ALBERTO MORA
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIO ALBERTO MORA
MARIN (FIRMA)
Fecha: 2022.05.26 20:45:35
-06'00'

Analizada la Propuesta de Acuerdo N°191, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°2972.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN NOMBRAR AL SEÑOR REGIDOR VLADIMIR MORA NÁJERA, PARA QUE SUSTITUYA PERMANENTEMENTE Y OCUPE EL LUGAR, QUEDANDO NOMBRADO COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL QUE SE ENCUENTRA NEGOCIADO LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN., A PARTIR DE LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO. E INSTRUIR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA SECRETARÍA DEL SIMUN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y SE ARCHIVE COPIA FÍSICA DEL RECIBIDO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal procede a conceder el uso de la palabra:

La regidora Andrade Chavarría indica que no venía en el acuerdo pero es importante que también se puede enviar a la Administración porque el proceso involucra al Concejo, la Administración y el SIMUN en la discusión de la comisión.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal le indica a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que haga el respectivo envío. Por otro lado le indica al Concejo que ha sido una larga noche, han sido más de sesenta y cinco acuerdos aprobados en firme, a pesar de que se han alargado se han definido muchas cosas que son importantes, espera que las próximas sesiones sean más cortas porque todavía había saturación de acuerdos y dictámenes, pide por favor que hagan lo preciso y eficaz para que todo salga de la mejor manera.

La señora Espinoza Majano Vicepresidente del Concejo Municipal indica que quiere saber si hay convocatorias extraordinarias.

El señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal indica que no porque todavía están en martes treinta y uno del mes, entonces no hay extraordinaria, es los primeros martes de cada mes y el otro martes cae treinta y uno, siguen en mayo.

Sin más asuntos por tratar el señor Mora Marín Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintitrés horas con treinta y nueve minutos, del veintiséis de mayo del dos mil veintidós.

Mario Mora Marín
Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal

Vivian María Retana
Secretaria del Concejo Municipal